

**RESUMEN EJECUTIVO
EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
(EPG)**

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**

Y

**PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES**

**MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

PANELISTAS:

TANIA MACUER, EVALUADORA

MARISA WEINSTEIN, EVALUADORA

CHRISTIAN BELMAR, COORDINADOR

ENERO - AGOSTO 2017

NOMBRE PROGRAMA: Programa de Prevención Integral de Violencia Contra las Mujeres y Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres
AÑO DE INICIO: 2015 y 2013, respectivamente.
MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
SERVICIO RESPONSABLE: Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género

RESUMEN EJECUTIVO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2013-2016

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2017: \$1.261 millones y \$12.814 millones, respectivamente.

1. Descripción general de los programas

Programa de Prevención Integral de Violencia Contra las Mujeres (VCM)

Año de creación: 2015

Fin: "Prevenir la violencia contra las mujeres, aportando así a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres que viven en Chile"

Propósito: "La población en Chile cuenta con agentes estratégicos fortalecidas/os en su rol para prevenir la Violencia contra las Mujeres".

Los **componentes** del programa son:

Componente 1: "Sensibilización y prevención comunitaria en violencia contra las mujeres". Este componente busca generar una prevención primaria de la VCM, anticipándose a su ocurrencia, por medio de materiales y acciones de difusión relativas a "estereotipos socioculturales de género" que subyacen y permiten la ocurrencia de violencia contra las mujeres. La responsabilidad directa de su ejecución corresponde a los equipos territoriales del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG).

Componente 2: "Capacitación para la prevención de violencia contra las mujeres". Este componente consiste en realizar acciones de media y larga duración (8 horas y más) en forma de capacitación de agentes clave en organismos del Estado y personas que cuentan con efecto multiplicador en sus entornos cercanos, para incorporar herramientas para el abordaje de la VCM.

Componente 3: "Coordinación para la prevención en VCM".

Consta de la realización de coordinaciones intersectoriales para la transversalización de la prevención en VCM, en sintonía con el Plan Nacional de Acción 2014-2018, nivel nacional y regional, para ser implementadas de manera permanente a través de redes o mesas en el ámbito local por las/os encargadas/os territoriales del Programa de Prevención en VCM.

Población potencial y objetivo

La población potencial afectada por el problema comprende al conjunto de la población que vive en Chile que, según las proyecciones del INE, son 18.191.884 personas para el año 2016. Dado que, a la base de la violencia contra las mujeres se encuentra la construcción cultural de relaciones desiguales de género entre hombres y mujeres, es el conjunto de la población la que debe transformar los estereotipos de género e incorporar una visión y comportamiento contrario al ejercicio de la violencia.

La población objetivo del Programa corresponde al conjunto de la población que habita Chile, de 14 años y más, lo que, según proyecciones del INE corresponde a 14.518.969 personas para el año 2016:

Cuadro N°1: Población Potencial y Objetivo 2015 – 2016
Programa Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres

	2015			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Población Potencial	8.911.940	9.094.467	18.006.407	9.003.254	9.188.630	18.191.884
Población Objetivo	7.170.099	7.419.229	14.589.328	7.257.003	7.508.924	14.765.927

Fuente: INE, PAÍS Y REGIONES TOTAL: ACTUALIZACIÓN POBLACIÓN 2002-2012 Y PROYECCIONES 2013-2020.

El Programa cuenta con destinatarios intermedios, denominados agentes multiplicadores, considerados claves por SernamEG por su posición estratégica para la socialización masiva o su efecto multiplicador de capacidades en sus instituciones. Para ello, en el accionar del programa se priorizan funcionarios/as públicos/as de los sectores de Educación, Salud, Justicia, Policías y Medios de Comunicación, así como agentes que ocupan una posición estratégica en otros espacios sectoriales de prevención (como profesionales de Servicios Sociales, ONGs) y dirigentes/as sociales en tanto actores con gran influencia comunitaria.

Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres

Año de creación: 2013, reformulado en 2015.

Fin: “Propender a la autonomía de las mujeres en su diversidad, que viven o han vivido violencia, con el objetivo de erradicarla contribuyendo a la equidad de derechos entre hombres y mujeres en Chile”.

Propósito: “Mejorar las condiciones de las Mujeres que viven o han vivido violencia, que ingresan a los dispositivos del Programa, mediante acciones de atención, protección y reparación”

Los **componentes** del programa son:

Componente 1: "Atención presencial". Mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencia de pareja son atendidas de manera presencial, ya sea por demanda espontánea o derivación; casos de femicidio y de VCM de connotación pública, y hombres que ejercen o ejercieron violencia contra sus parejas o ex parejas mujeres, acceden a los Centros de reeducación de hombres denominados HEVPA En este caso las víctimas pueden acudir a los 103 Centros de la Mujer existentes a nivel nacional¹ así como los victimarios a los 15 centros de reeducación para “Hombres que Ejercen Violencia de Pareja”²(HEVPA), uno por cada región, buscando evitar su reincidencia y gestionando acciones para la integridad, seguridad y protección de las mujeres.

Componente 2: “Protección”. Mujeres mayores de 18 años, junto con sus hijas e hijos, acceden a residencia temporal con fines de protección: existen 40 Casas de Acogida en todo el país y una Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación ubicada en la Región Metropolitana. Además, se desarrollan diversas acciones de protección remota y representación jurídica con el fin de resguardar su seguridad. Ambos centros son operados por entidades colaboradoras mediante transferencias bajo los lineamientos y supervisión de SernamEG.

¹ Los Centros de la Mujer son operados por organismos ejecutores a través de convenios de colaboración. Se trata principalmente de municipios, gobernaciones y fundaciones. Se financian a través de transferencia directa de recursos desde SernamEG y un aporte del ejecutor, ambos estipulados en el convenio, con rendiciones mensuales de gastos.

² Implementados a través de un convenio con otras instituciones (universidades, municipio, centros de salud, etc.).

Componente 3: “Reparación”. Mujeres mayores de 18 años reciben reparación en violencia sexual, centrada en la intervención especializada en el área psico-socio-jurídica y psiquiátrica: existen 3 Centros de Atención Reparatoria a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales (CVS)³ ubicados en las regiones Metropolitana, Valparaíso y Bio-Bio. Este componente ofrece atención a casos donde el daño ha sido de tal magnitud que se requiere de una intervención especializada principalmente en formato individual. Los CVS son operados por organismos ejecutores a través de convenios de colaboración.

Componente 4: “Orientación e Información”. Consiste en brindar asistencia a través de una línea 800 (800-104-008), para dar “orientación, contención y atención a mujeres que solicitan ayuda porque están siendo víctimas de violencias. Además, realiza seguimiento a los partes policiales de Carabineros de las mujeres que han realizado una denuncia como víctimas de violencia y acceden a ser derivadas a SernamEG; se atiende llamadas de emergencia, o bien requerimientos del dispositivo de emergencia instalado en teléfonos móviles de mujeres potenciales víctimas. Es ejecutado a través de contrato de prestaciones con privados para operación de línea telefónica, de acuerdo a lineamientos y supervisión de SernamEG.

Población potencial y objetivo

La población potencial/objetivo del Programa considera a las mujeres de 18 años y más que han sido víctimas de: violencia por parte de su pareja y/o ex pareja; violencia sexual por conocidos o desconocidos y mujeres vulneradas por el delito de trata de personas.

En términos de cuantificación, el año 2015 en Carabineros se realizaron 75.391 denuncias por mujeres víctimas de violencia de pareja (casi el 80% del total de denuncias⁴); si esa cifra se cruza con los estudios de prevalencia o las proyecciones de la ONU (que indican que una de cada tres mujeres sufre algún tipo de violencia a lo largo de su vida), se puede estimar que en Chile al menos 2 millones y medio de mujeres son víctimas de algún tipo de violencia, y de ellas solo un 4% realiza una denuncia o búsqueda de ayuda⁵.

En relación a los tipos de violencia, al vincular la última Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar (VIF) y Delitos Sexuales, realizada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 2012 con las proyecciones de población para ese año, se obtienen las siguientes cifras que aproximan la cantidad de población potencial/objetivo:

Cuadro Nº2: Tipos de Violencia por frecuencia en mujeres de 15 a 69 años

Tipos de Violencia	2012	
	% de Mujeres que viven violencia ⁶	Mujeres 15 a 69 años
Violencia de pareja	31,9	1.952.591
Violencia psicológica	30,7	1.879.139
Violencia física	15,7	960.993
Violencia sexual	6,3	385.621
Total estimado de población afectada		5.178.344

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Encuesta Nacional de Victimización (2012) e INE, proyecciones de población

³Se encuentran a cargo de entidades ejecutoras. El equipo central de VCM y regional hace un seguimiento técnico (casos complejos, situaciones de intervención, derivaciones, traslados, etc.) y un seguimiento administrativo y financiero (pertinencia de los gastos y seguimiento al convenio). Los recursos financieros se entregan a los organismos ejecutores en dos pagos anuales, a principio y mitad de año.

⁴El resto de las denuncias son realizadas por hombres.

⁵ SernamEG (2016), Curso e-learning, herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres. Manual de Capacitación elaborado por Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Unidad en Violencia contra las Mujeres.

⁶ Respecto del total de mujeres encuestadas.

La población objetivo del programa coincide con la población potencial en tanto, por una parte, diferentes estudios nacionales e internacionales dan cuenta de la transversalidad del problema en la sociedad respecto de nivel socioeconómico, edad, residencia rural o urbana.

El Programa de Atención no focaliza sus servicios en ninguno de sus componentes, sino que atiende por orden de llegada a las personas en los diversos dispositivos que forman parte de sus componentes, ya sea que asistan por derivación de otros organismos o por demanda espontánea, hasta donde los recursos lo permitan.

2. Resultados de la Evaluación

• Justificación de los Programas

El problema que enfrentan ambos programas -la violencia contra las mujeres- es importante en tanto afecta al menos a un 31% de las mujeres según la última encuesta de victimización realizada por la Subsecretaría del Delito del Ministerio del Interior (2012). Es un problema complejo, como lo señalan organismos internacionales, en tanto existen causas culturales y sociales relativas a las desiguales relaciones de género en la sociedad, y su prevalencia se ha mantenido en el tiempo según lo muestran los estudios de prevalencia que se han realizado en el país y en la región.

La violencia contra las mujeres genera la vulneración de sus derechos, un grave menoscabo a su integridad y las sitúa en una situación de riesgo incluso de muerte, como lo expresa la cifra de femicidios consumados donde muere una mujer en manos de su expareja cada una semana. La última encuesta sobre violencia intrafamiliar y sexual indica también un bajo porcentaje de denuncia por parte de las mujeres: un 36% de quienes han sufrido violencia física realizan la denuncia, un 27,6% de quienes han sufrido violencia psicológica y sólo un 12% de quienes han sufrido violencia sexual. A su vez, entre las mujeres que han decidido denunciar la situación de violencia por parte de sus parejas o exparejas, sólo alrededor de un 40% decide continuar con el proceso legal.

Los estudios internacionales y nacionales dan cuenta que existen diversas barreras que influyen en esta falta de denuncia: las construcciones culturales que reproducen la subordinación de las mujeres, la naturalización de esta situación producto de los estereotipos culturales, la dependencia económica de las mujeres respecto de su pareja y el hecho que la situación se produce entre personas que tienen un vínculo afectivo. Las definiciones internacionales en materia de derechos de la mujer y violencia de género señalan que existe un vínculo entre la discriminación, la violencia contra las mujeres y el deber de debida diligencia del Estado.

En este marco, el Panel considera que se justifica plenamente la intervención del Estado para que las mujeres afectadas puedan acceder a servicios de orientación, atención, protección, reparación y se sancione a quienes cometen el delito, así como se desplieguen acciones que prevengan su aparición, actuando en la transformación de las construcciones culturales que le dan sustento al ejercicio de la violencia.

A juicio del Panel, el Servicio ha realizado una adecuada identificación del problema, en lo que refiere a sus causas. La perpetuación de estereotipos de género nocivos es identificada como uno de los factores determinantes de las discriminaciones y las violencias, como lo subraya el Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)⁷.

Así mismo, se valora la incorporación de un enfoque integral que trasciende el ámbito privado transitando desde un enfoque de problema basado en las familias a uno que concibe todas las formas de violencia contra las mujeres por el hecho de serlo y se basa, por tanto, en una

⁷ Naciones Unidas (1979) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Artículo 5(a) sobre cómo abordar los estereotipos de género, los prejuicios y las prácticas habituales.

perspectiva de igualdad de género. De esta forma, ambos programas se encuentran alineados con los compromisos internacionales suscritos por el Estado chileno en orden a avanzar hacia una vida libre de violencia para las mujeres.

- **Diseño**

Programa de Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres

En términos generales, el Panel valora que el Servicio haya creado en 2015 el Programa específico de prevención de las violencias, toda vez que, como lo reconoce la Declaración de Pachuca (2014), “a pesar de todos los compromisos adquiridos y las iniciativas encaminadas, de todas las áreas de trabajo que aborda la Convención de Belém do Pará, donde menos se ha avanzado es en el logro de las metas planteadas en el tema de la prevención primaria”⁸. Anterior a esa fecha, la prevención constituía un componente del Programa de Atención. El hecho que se haya transformado en un Programa del Servicio permite la elaboración de un diseño más preciso (en términos de objetivos, gestión y recursos) que debe someterse a una evaluación ex ante y seguir el ciclo de planificación, ejecución y monitoreo propio de todo programa social, ampliando de este modo las alternativas para que el Estado se haga cargo del problema. En general, la urgencia por atender las situaciones de mayor gravedad – como son las víctimas de violencia grave, gravísima o los femicidios- tiende a ocupar los mayores esfuerzos del quehacer estatal y se posterga la acción preventiva que tiene resultados de más largo plazo. Ello puede observarse, por ejemplo, en el porcentaje que representa cada programa respecto del total del presupuesto del Servicio, un 2,46% para Prevención y un 28% para Atención en 2016.

Por otra parte, en lo que dice relación con su diseño (lógica vertical), el Programa contempla los componentes que tradicionalmente sugiere la experiencia internacional y las agencias especializadas, en términos de implementar actividades masivas de sensibilización para intencionar un cambio cultural, formación de actores que tienen un rol específico y convocatoria y animación de redes. No obstante, el Panel estima que las actividades contempladas en cada componente son restringidas y no están articuladas entre sí, de manera que se produce una brecha entre el propósito y los componentes. Ello repercute también en la lógica horizontal del Programa, lo que se observa en la falta de indicadores de resultados y de ejercicio de seguimiento periódico para ver avances y desafíos. Las acciones no responden a un diseño estratégico que establezca metas, prioridades y resultados esperados, vinculados a los cambios culturales que se espera obtener para aproximarse a la consecución del fin, vinculado a la desnaturalización de la violencia contra las mujeres.

Programa de Atención, Protección y Reparación de Violencia contra las Mujeres

El programa incorpora en su diseño diferentes dispositivos que son recomendados por organismos especializados para atender la violencia contra las mujeres, como son servicios de orientación e información telefónica, atención en centros de la mujer, oferta de refugios para situaciones de alto riesgo para la integridad de las mujeres y respuesta a femicidios frustrados y consumados. Incluso ha incorporado dispositivos de tratamiento a hombres que han perpetrado violencia contra su pareja, acción que ha sido recomendada en los últimos años como parte del enfrentamiento del problema.

Sin embargo, el Panel considera que el diseño del Programa está construido desde la oferta de servicios que puede otorgar SernamEG y no desde la demanda y la ruta crítica que debe seguir una mujer víctima de violencia para informarse, recibir atención, protección y reparación. Esta limitación del diseño repercute también en la falta de indicadores de resultado y en su seguimiento, así como en la poca consideración en la implementación del Programa de la coordinación intersectorial, salvo en lo referente a la atención en casos de femicidio.

⁸ Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) (2014), Declaración de Pachuca “Fortalecer los esfuerzos de prevención de la violencia contra las mujeres”, OEA, MESECVI, CIM. En: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/DeclaracionPachuca-ES.pdf>

Del mismo modo, el Panel considera que el Programa contempla dispositivos reducidos en los componentes de protección y reparación. Así, el Programa no presenta otras alternativas a las Casas de Acogida que proporcionen protección comunitaria a las víctimas o iniciativas que contribuyan al fortalecimiento para la eficacia de medidas judiciales e intersectoriales que permitan que las mujeres y sus hijos no tengan que perder sus espacios y recursos debido a su propia condición de víctima. En efecto, tal como lo señala la Cámara de Diputados, no existe un sistema eficaz que permita verdaderamente alertar y prevenir una vulneración de las medidas cautelares que son aplicadas en caso de riesgo de sufrir violencia, lo que, en no pocos casos, puede tener como consecuencia la comisión de un delito igual o mayor hacia la mujer de parte de su pareja⁹. Del mismo modo, el Programa restringe sus servicios especializados de reparación a las víctimas de violencia sexual.

- **Organización y Gestión**

Durante el curso de la evaluación uno de los temas de gestión más relevantes es la debilidad encontrada en la calidad del registro y el procesamiento de la información vinculada a las mujeres víctimas de violencia que son atendidas por el Programa. Esta debilidad no permite conocer con profundidad la prevalencia y características del problema de la VCM, con especial atención a la diversidad de manifestaciones; así como también, limita la toma de decisión informada que puede generar ajustes e innovaciones que faciliten alcanzar una mayor efectividad y alimentar la discusión de políticas públicas robustas que avancen hacia una solución integral al problema.

La debilidad del registro y el procesamiento de información pudo ser constatada en la existencia de información parcial respecto de las mujeres atendidas. Esto fue aún más evidente durante el desarrollo del estudio complementario que se llevó a cabo en este proceso de evaluación¹⁰, en el desarrollo del cual, al procesar las bases de datos, faltaba importante cantidad de datos de diferentes variables.

- **Eficacia y Calidad**

Programa de Prevención Integral de Violencia Contra las Mujeres

El Programa presenta como indicador de resultados asociado al propósito el “Porcentaje de agentes estratégicos fortalecidos/os en su rol para prevenir la Violencia contra las Mujeres en el territorio”. Dicho porcentaje se calcula sobre la base del número de personas capacitadas (dirigentes/as sociales y funcionarios/as públicos/as) que han concluido todo el proceso de capacitación, incluyendo la aplicación práctica que se les solicita. El programa calcula este indicador sólo en relación a la capacitación de monitoras/es comunitarias/os: así, de un total de 1.926 agentes estratégicos capacitados, 1.530 personas han sido fortalecidas en su rol (79,43%) (Fuente: Informe de Gestión Anual 2015: Prevención) en 2015, y, en 2016, de un total de 2.865 agentes estratégicos, 2.568 personas han sido fortalecidas en su rol (89,63%) (Fuente: Informe de Gestión Anual 2016: Prevención).

Se considera que el indicador presentado no es adecuado para medir cambios en la población objetivo. En efecto, el Programa no presenta antecedentes respecto de aquello que caracteriza al “fortalecimiento del rol de los agentes estratégicos” que constituye parte de la definición del indicador y, por otra, las cifras entregadas están calculadas sobre la base de quienes han participado en las actividades de capacitación y no de acuerdo a lo que la población requiere para contribuir a desnaturalizar la violencia, que es el fin del Programa. En este marco, el Programa no ha planificado una estrategia de incidencia en cambio de actitudes en poblaciones directas con las

⁹ Cámara de Diputados (2016), Modifica la ley N°20.066, que Establece ley de Violencia Intrafamiliar, en el sentido de incorporar el monitoreo telemático como medida cautelar y como condición para decretar la suspensión del procedimiento, Boletín N°10765-18.

¹⁰ Estudio contratado por DIPRES que permitió tener información más completa de la situación de los beneficiarios de ambos Programas.

que trabajan los agentes estratégicos, ni tampoco da seguimiento al cambio deseado. Ello permitiría contar con indicadores de resultados intermedios que fueran dando cuenta de logros parciales del propósito.

A pesar de la falta de planteamiento integrado y estratégico del Programa, es posible relevar avances en los procesos llevados a cabo para contribuir al fin, propuesto como desnaturalización de la violencia contra las mujeres. Ello, en tanto se realizan acciones de sensibilización sobre la problemática y se forman personas que tienen una función de servicio a las comunidades y en tanto tales pueden orientar comportamientos. Específicamente, destaca el hecho que las actividades de sensibilización tengan un enfoque territorial es decir que se llevan a cabo considerando las particularidades de cada territorio donde se ejecuta y están vinculadas a las prácticas cotidianas de la población. Actualmente, el programa se implementa en 13 municipios, en 103 Centros de la Mujer y por 76 encargados territoriales, cubriendo un total de 288 comunas.

No obstante, el Panel considera también que la profundidad del cambio que se espera movilizar para enfrentar las causas del problema requiere implementar además acciones de mayor alcance o con mayor capacidad multiplicadora, como lo recomiendan los organismos internacionales¹¹. En este sentido, y dada la puesta en marcha del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, queda por definir si ésta será una tarea ministerial o del servicio. De cualquier forma, las acciones de difusión y sensibilización deben estar enmarcadas en una política pública definida que entregue lineamientos, estrategias y metas para monitorear su avance, lo que hoy no se encuentra presente. Al respecto, se puede observar el bajo porcentaje de cobertura de beneficiarios, a pesar de que el programa despliega un gran número de actividades de difusión y sensibilización hacia la población:

Cuadro N°3: Población Potencial, Objetivo y Beneficiarios

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios Efectivos (c)	% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Beneficiarios respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2015	17.865.185	14.589.328	136.337	0,8	0,9
2016	18.191.884	14.765.927	115.221	0,6	0,8
%Variación 2015-2016	1,82	1,2	-15,4		

Fuente: SernamEG

Dado lo analizado, el Panel considera que el Programa no ha podido mostrar su aporte al fin, tanto porque se trata de un programa reciente, como porque el indicador no ha podido ser valorizado y las acciones no responden a un diseño estratégico que establezca metas, prioridades y resultados esperados vinculados a los cambios culturales relativos a la desnaturalización de la violencia contra las mujeres.

Componente 1: Sensibilización

A pesar de que se llevan a cabo innumerables actividades para difundir entre la población mensajes para desnaturalizar la violencia, el Panel considera que no existe una programación estratégica que articule este “activismo” con apropiación por parte de la población. En ese sentido, se considera como una limitación la falta de participación activa de la población en el diseño e implementación de las acciones de sensibilización y difusión, y no sólo ser considerada como destinataria, reconociendo que actualmente existe una mayor sensibilidad y conciencia entre diversos actores sociales respecto de la violencia contra las mujeres como un asunto de

¹¹ Es así como, por ejemplo, ONU Mujeres plantea que programas a largo plazo que involucren a las redes sociales, las aplicaciones para móviles, las series de televisión temáticas, los carteles y otras actividades de comunicación interpersonal, así como proyectos participativos y de desarrollo impulsado por la comunidad que involucren a diversas partes interesadas y aborden las normas de género, han demostrado ser prácticas efectivas en la prevención de la violencia contra las mujeres. ONU Mujeres (2015), Un Marco de Apoyo a la Prevención de la Violencia contra la Mujer.

vulneración de derechos, frente al cual es necesario actuar, así como una diversidad de formas organizativas que podrían aportar a multiplicar los mensajes transformadores desde sus propias especificidades y así llegar a diferentes audiencias.

Componente 2: Capacitación

El programa apuesta fuertemente por la formación de monitoras/es comunitarios/as formadas/os, medida incluida explícitamente en la Agenda de Género del gobierno, los que aumentan en forma importante en los dos años de desarrollo del Programa: de 1.391 en 2015, pasan a 2.206 en 2016¹², lo que implica más de un 58% de crecimiento. La gran mayoría de participantes son mujeres (87,1% en 2015 y 89,7% en 2016, según cifras del Estudio Complementario), no obstante, el Panel valora que se incorporen hombres, puesto que, como lo señala la Campaña del Secretario General de Naciones Unidas contra la Violencia contra las Mujeres, involucrar a hombres en la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas es clave para transformar los estereotipos de género existentes.

Por otra parte, uno de los resultados esperados de la formación de monitoras/es apunta a que sean capaces de referenciar hacia servicios especializados a mujeres que están viviendo violencia y que no han acudido a ninguno de ellos. El número de mujeres referenciadas por las/os monitoras/es formados es bajo: 100 mujeres referenciadas en 2015 y 378 en 2016. El Panel considera que ello puede deberse al carácter inicial del Programa (creado en 2015) y que esta tendencia debiera aumentar en el futuro. Así, dado que en 2016 habían más de 3.500 monitores formados y se referenciaron 378 mujeres, se puede observar una proporción de una mujer referenciada por cada 9,5 monitores/as, mientras que en el 2015 la relación era casi de 14 a 1.

El mecanismo de selección de las/os dirigentes sociales convocados a formarse como monitoras/as no es del todo efectivo en relación a la función que se espera desempeñen en sus comunidades, puesto que no existe un proceso de selección de participantes, sino que se forma a todas/os aquellos/as que responden a la invitación extendida por el/a encargado/a territorial a cargo del programa en cada localidad, la que surge de la revisión del catastro municipal de organizaciones sociales y su complementación a través de levantamiento de organizaciones locales. De esta forma, sólo un poco menos de la mitad de quienes se han formado como monitoras/es comunitarias/os declaran su interés por aportar específicamente a enfrentar la violencia contra las mujeres (41,6% en 2015 y 45,8% en 2016¹³) cuando se les consulta por sus motivaciones por tomar el curso al inicio de la capacitación.

Respecto de la capacitación de funcionarios públicos para la prevención de las violencias contra las mujeres, el Panel considera que el Programa cuenta con orientaciones técnicas que definen una priorización de sectores que es coincidente con las recomendaciones internacionales, dada su alta involucración con la temática, como son educación, salud, policías, justicia (Ministerio Público y Poder Judicial). Sin embargo, no se dispuso de evidencia que muestre que existe una estrategia definida para fortalecer las capacidades institucionales de dichos sectores para que actúen en la forma diligente que se espera. Es decir, no hay evidencia que la formación de los funcionarios redunde en una mejor atención de la institución a que pertenecen¹⁴ o quede sólo en una mejor calificación de cada funcionario, así como tampoco existen metas cuantitativas respecto de la proporción de funcionarios de cada institución que se espera cubrir.

En ambas actividades de capacitación, se recoge satisfacción de las y los beneficiarios efectivos: el 99% de las/os monitoras/es comunitarias/os formados en 2015 y un 98,3% de las/os formadas/os en 2016 responden al finalizar la capacitación que se encuentran satisfechas/as con

¹² Estas cifras difieren de las presentadas en el indicador analizado antes, puesto que fueron obtenidas del Estudio Complementario realizado para la presente evaluación, el cual procesó las bases de datos con la información registrada por el Programa en sus intervenciones.

¹³ Fuente: Estudio complementario encargado por DIPRES en presente proceso de evaluación.

¹⁴ Se espera que la formación de profesionales redunde en mayores capacidades institucionales que puedan verse reflejadas en la existencia de instrumentos de orientación e institucionalización del quehacer de los servicios involucrados (como orientaciones técnicas, manuales, protocolos) y en una adecuada calidad de atención que pueda medirse al menos a través de encuestas de satisfacción.

los contenidos del curso recibido. Al mismo tiempo, el Panel destaca la calidad y contenidos impartidos en los cursos de capacitación, que están en línea con estándares internacionales.

Componente 3: Coordinación para la Prevención de VCM

En relación a la conformación y animación de redes intersectoriales, el Panel contó con escasa información para evaluar su desempeño, a pesar de la importancia que conlleva para alcanzar el propósito del Programa, en tanto los análisis internacionales y del propio servicio plantean que la complejidad del problema requiere una respuesta multisectorial. No obstante, salvo la cifra de 54 redes coordinadas por profesionales de los equipos locales del Programa durante 2016, no se tuvo información respecto de sus integrantes, tipo de actividades que desarrollan, y, especialmente, respecto de resultados alcanzados por su funcionamiento. En efecto, a juicio del Panel, no es la cantidad de redes la que puede asegurar una mejor respuesta a la prevención de la violencia, sino el trabajo a que arriben. En particular, se espera que las redes generen prácticas de atención integrada y que ello se exprese en protocolos y definiciones que den cuenta de los pasos a seguir desde la sensibilización de actores y de la población, la detección, la atención y hasta la reparación. Las redes requieren desarrollar planes de trabajo que establezcan resultados a alcanzar y establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo de sus avances.

En síntesis, el Panel observa que el Programa despliega una gran cantidad de actividades para difundir y sensibilizar acerca de la violencia contra las mujeres y las relaciones desiguales de género que la soportan, así como que destina esfuerzos a la formación de actores en la materia y a la generación de redes sectoriales que soporten la integralidad que requiere el fenómeno. En ese sentido, realiza las acciones que tradicionalmente sugiere la experiencia internacional y las agencias especializadas, en términos de implementar acciones masivas para intencionar un cambio cultural, formación de actores que tienen un rol específico y convocatoria y animación de redes. El Panel valora también el enfoque territorial y enraizado en territorios específicos presente en el diseño del Programa. No obstante, dado que las actividades no cuentan con una programación estratégica, no es posible fundar un juicio sobre su real efectividad para el cumplimiento del propósito o para evidenciar cambios en la población objetivo.

Programa de Atención, Protección y Reparación de Violencia Contra las Mujeres

El panel no puede pronunciarse respecto del logro del propósito del Programa, puesto que su indicador -“Porcentaje de mujeres ingresadas a los dispositivos VCM que mejora las condiciones definidas por el programa¹⁵, en relación a la violencia que viven”- no ha podido ser valorizado. Ello requiere construir una fórmula de cálculo compuesta que supone, por una parte, la integración de información respecto de los resultados de los distintos componentes (“mujeres de los diferentes dispositivos”), y, por otra, recoger sistemáticamente y procesar datos que hoy el Programa no dispone respecto de algunas de las “condiciones definidas por el Programa”, como son “aumento de las autonomías” y “disminución del aislamiento”. La falta de un indicador de propósito para monitorear el desempeño y dar seguimiento efectivo al mejoramiento de la situación de las mujeres como víctimas, da cuenta de que el diseño e implementación del Programa están conformados por un conjunto de dispositivos que no se integran en una cadena de valor, sino que son gestionados como unidades independientes.

¹⁵ Las condiciones definidas por el programa son: aumento de autonomías, disminución de aislamiento y violencia física y sexual.

En relación a la cobertura del Programa, de los dos años en que se mide el desempeño del programa, no ha cambiado sustantivamente, tal como se aprecia en el siguiente cuadro

Cuadro N°4: Cobertura Años 2015-2016 Programa Atención

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios/as Efectivos/as ©	% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Beneficiarios respecto a Población Objetivo ©/(b)
2015	2.699.981	2.699.981	99.167	3,7	3,7
2016	2.733.503	2.733.503	102.337	3,7	3,7
%Variación 2015-2016	1,2	1,2	3,2		

(a) Calculada sobre la base de los porcentajes de prevalencia de violencia y de violencia sexual en mujeres entre 15 y 65 años establecidos en la encuesta de victimización del Ministerio del Interior de 2012 aplicados a proyecciones de dicha población del INE a los que se sumaron las víctimas mujeres de trata.

(b) Es igual a la población potencial

(c) Cifra de beneficiarios/as de los distintos servicios entregados por el programa

Fuente: elaboración propia en base a Estudio Complementario

Por otra parte, cabe consignar que la oferta de servicios ha crecido durante el período evaluado, pasando de 97 Centros de la Mujer en 2015 a 103 en 2016 y de 35 Casas de Acogida en 2015 a 41 en 2016. Ello no ha influido en un crecimiento de la cobertura y el Panel no cuenta con evidencia para señalar que ello se ha traducido en mejoramiento de la calidad de atención.

Componentes de Atención Presencial y Protección

No obstante, a pesar de estas limitaciones de información, y observando el desempeño de los componentes, el Programa es eficaz en términos de resolver las necesidades de primera atención y protección a mujeres que han sido víctimas de violencia y que han decidido tomar acciones para enfrentar la situación que están viviendo. Es necesario precisar que los indicadores propuestos por el Programa que miden la eficacia del mismo son distintos para los Centros de la Mujer (Atención) y las Casas de Acogida (Protección). Así, el “diferencial de seguimiento” corresponde, en el caso de Centros de la Mujer, a la diferencia entre el índice de violencia (que contempla tanto las dimensiones física, sexual, psicológica y económica) al seguimiento y el índice de violencia a la salida. Mientras que, en el caso de Casas de Acogida, corresponde a la diferencia entre el nivel de riesgo físico al seguimiento respecto del nivel de riesgo físico registrado a la salida.

El componente de Atención mide su logro a través del indicador “Porcentaje de mujeres con seguimiento posterior al egreso que mantienen y/o mejoran las condiciones que presentaron al momento del egreso de los Centros de la Mujer”. Según indica el Programa, los resultados para 2015 y 2016 son los siguientes: un 86,5% de las mujeres egresadas de los 103 Centros de la Mujer con seguimiento posterior a los dos meses¹⁶ mantienen y/o mejoran las condiciones que presentaron al egreso para 2015 y un 91,6% para 2016 (Fuente: SernamEG).

Ello también ocurre en situaciones donde las mujeres están expuestas a un riesgo mayor y son atendidas por el componente de Protección en las Casas de Acogida (CDA). En este caso la condición de egreso de la mujer dependerá del cumplimiento del Plan de intervención individual, el cual deberá considerar las diferencias particulares de cada mujer, el contexto de seguridad y sus posibilidades de inserción social. Y una vez alcanzada la condición de egreso, implica el

¹⁶ Tal como lo señala el Programa, es importante visibilizar los tiempos y plazos en que dichos indicadores son registrados. Para el caso de las mujeres egresadas de Centros de la Mujer y Casas de Acogida, el primer seguimiento se realiza entre el segundo y cuarto mes posterior al egreso. Tal como lo señalan las Orientaciones Técnicas para los Centros de la Mujer 2017, el egreso se entiende como el momento en que la mujer completa los objetivos propuestos en el Plan de Intervención Individual. El objetivo más importante tiene relación con que hayan disminuido los niveles de violencia y riesgo con los cuales había ingresado. Según las mismas Orientaciones Técnicas, el Centro debe hacer seguimiento telefónico o domiciliario al 100% de las mujeres que egresan, a los 2 y 4 meses, a los 6 y a los 9 meses de haber egresado. Se debe evaluar especialmente el nivel de violencia o riesgo que presenten.

mejoramiento de las condiciones a las cuales estaba expuesta antes de la intervención, esto es, una disminución del nivel de riesgo. Además, se debe considerar que una vez egresada de la CDA se la vincula con el Centro de la Mujer más cercano al domicilio donde vivirá, para continuar con su intervención ambulatoria y para seguir avanzando en su proceso de autonomía en los distintos ámbitos (Fuente: SernamG, Orientaciones Técnicas).

El indicador en este caso es "Porcentaje de mujeres que posterior al egreso de las Casas de Acogida, mantienen o mejoran las condiciones que presentaron al momento del egreso (respecto solamente al riesgo físico)". Es así como en 2015 un 86,3% de las mujeres mantienen o mejoran el nivel alcanzado al momento de su egreso cuando es medido en un seguimiento posterior¹⁷, y en 2016 ello ocurre en un 90,1% (Fuente: SernamEG). Ello se complementa cuando se observa el nivel de riesgo de violencia física al ingreso y a la salida: las mujeres salen con nivel de riesgo de violencia física menor a aquel con que habían ingresado a la Casa de Acogida; según cifras del estudio complementario, de las 272 mujeres que ingresaron en 2016 a alguna Casa de Acogida, sólo 51 (18%) mantenía esta condición.

De forma complementaria, según lo muestra el citado estudio complementario, es posible observar que existe un descenso relevante para cada año en el nivel de riesgo de sufrir violencia que tienen las mujeres entre el momento que ingresan a un Centro de la Mujer y el momento que salen del mismo: en 2015, el número de mujeres que presentaban un nivel de riesgo de violencia grave o vital al inicio descendió un 82,1% respecto de quienes presentaban este mismo riesgo a la salida. Esa cifra fue de un 78,5% en 2016.

Tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro, en los Centros de la Mujer el riesgo de sufrir violencia desciende principalmente en las mujeres que sufren los niveles de riesgo de medio a grave y vital. En el nivel de riesgo "Medio", donde se concentra la mayor cantidad de beneficiarios, el 79% disminuye su nivel de riesgo; en los niveles de ingreso "Grave" y "Vital" es donde se nota más el efecto del programa, pues los porcentajes de disminución del nivel de riesgo son más importantes, 83% y 94% respectivamente.

Cuadro N°5: Nivel de riesgo a la salida según nivel de riesgo al ingreso, Mujeres ingresadas en Centros de la Mujer, 2016

Nivel de Riesgo al Ingreso			Nivel de Riesgo a la Salida ¹⁸													
			No existe		Inicial/Leve		Medio		Grave		Vital		Total		Sin Información	
	% sobre total	F	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
No existe	1	203	155	82	30	16	3	2	-	-	-	-	188	93	15	7
Inicial/Leve	19	3.133	1.573	55	1.151	41	98	3	15	1	-	-	2.837	91	296	9
Medio	48	8.037	3.049	42	2.715	37	1.201	16	181	2	138	2	7.284	91	753	9
Grave	31	5.183	1.692	37	1.481	32	656	14	770	17	22	0	4.621	89	562	11
Vital	2	277	129	52	60	24	19	8	23	9	16	6	247	89	30	11
Total	100	16.833	6.598	43	5.437	36	1.977	13	989	7	176	1	15.177	90	1.656	10

Fuente: Estudio Complementario

¹⁷ Aunque en términos generales, el Programa identifica niveles de violencia de diferente tipo (física, psicológica, sexual y económica) que viven las mujeres, así como el riesgo de sufrir violencia que se clasifica en 4 categorías: no existe, inicial o leve, medio, grave y vital, en el caso de las Casas de Acogida el indicador sólo se mide para nivel de riesgo de violencia física. Los criterios de clasificación son detallados en las orientaciones técnicas que elabora el Programa para cada uno de sus dispositivos.

¹⁸ Este cuadro considera a todas las atendidas, no solamente a las egresadas.

En las Casas de Acogida¹⁹, por su parte, un 72,5% de quienes ingresaron en 2016 tenían un nivel grave o vital de riesgo de sufrir violencia física, mientras que, a la salida de dicho dispositivo, para ese mismo año, un 26% se encontraba en esa situación:

Cuadro N°6: Nivel de riesgo de violencia física a la salida de Casas de Acogida según nivel de riesgo de violencia física al ingreso, 2016

Nivel de Riesgo físico al ingreso		Nivel de Riesgo Físico a la Salida ²⁰													
		No existe		Inicial/Leve		Medio		Grave		Vital		Total		S/I	
	F	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
No existe	63	45	83,3	6	11,1	0	0,0	3	5,6	0	0,0	54	85,7	9	14,3
Inicial/Leve	74	46	73,0	14	22,2	2	3,2	1	1,6	0	0,0	63	85,1	11	14,9
Medio	160	63	52,5	15	12,5	33	27,5	8	6,7	1	0,8	120	75,0	40	25,0
Grave	437	175	48,5	27	7,5	42	11,6	103	28,5	14	3,9	361	82,6	76	17,4
Vital	340	131	47,6	24	8,7	19	6,9	39	14,2	62	22,5	275	80,9	65	19,1
Total	1074	460	52,7	86	9,9	96	11,0	154	17,6	77	8,8	873	81,3	201	18,7

Fuente: Estudio Complementario

En todo caso, el tipo de atención que se entrega en los Centros de la Mujer y en las Casas de Acogida es especialmente adecuado para aquellas mujeres que pueden comprometerse con acciones y procesos durante el tiempo que les ofrece el Programa (6 meses), y que se refiere a completar el Plan de Intervención Individual que se ha diseñado e implementado entre el equipo de atención y la mujer atendida. El egreso, entendido como la salida de una mujer de un dispositivo de atención al culminar exitosamente el Plan de Intervención diseñado y haber bajado sus niveles de violencia y riesgo de sufrir violencia, alcanzó a un 64% en 2015 y un 58% en 2016 en los Centros de la Mujer, y a un 47,5% y 56,5% en 2015 y 2016 respectivamente, en las Casas de Acogida.

La experiencia internacional revela la importancia de contar con albergues o refugios para las mujeres que se encuentran en un alto nivel de riesgo para su integridad física y psíquica, indica también que no es fácil para esas mismas mujeres dejar sus espacios habituales de vida, redes y actividades para trasladarse con sus hijos a una habitación temporal.

Es relevante destacar que las mujeres atendidas en las Casas de Acogida cuentan con redes de apoyo y con recursos materiales y económicos en su territorio, como es el caso de la vivienda propia o arrendada a su nombre. Tal como lo muestra el estudio complementario, la mayor parte de las mujeres atendidas durante el año 2016, cuentan con redes primarias (55,7%) y redes secundarias (69,5%), son propietarias, arrendatarias o sus familias son las dueñas de la propiedad en que residen un (71%). Estos porcentajes obtenidos para el total, al separarlos por tipo de salida, no muestran mayores cambios.

Respecto de la acción contra el femicidio, el Programa forma parte del “Circuito Nacional de Femicidio” y de los 15 circuitos regionales, constituidos a partir de 2016, instancias que han logrado un alto grado de coordinación institucional y de respuesta frente a las graves circunstancias que la convocan, lo que se constata en que en ninguno de los casos en que se ha activado el Circuito de Femicidio por causa de femicidios frustrados (112 en 2015 y 129 en

¹⁹ Si bien la medición del indicador de seguimiento de casas de acogidas, el nivel de riesgo que se compara es el que afecta principalmente su integridad física por la violencia de carácter grave o vital. Esto no quiere decir que las otras clasificaciones no sean registradas o evaluadas por el equipo. El nivel de riesgo se trabaja por tipo de violencia en razón que la intervención con las mujeres se promueve una valorización del riesgo según cada tipo de violencia, esto para ampliar de mejor forma la intervención psicológica, social y legal del equipo profesional, para que así esta intervención contemple acciones específicas en el Plan de intervención que aborde estos riesgos.

²⁰ Este cuadro considera a todas las atendidas, no solamente a las egresadas.

2016²¹), las mujeres han sido víctimas de femicidio consumado. El Programa tiene la responsabilidad de presentar las querellas correspondientes, lo que ha realizado en un porcentaje importante, dada la complejidad de circunstancias que rodean estos hechos: Del total de femicidios frustrados en el año 2015 (112), se presentaron querellas por parte de SernamEG en el 41%. Este porcentaje aumenta en el año 2016, ya que, de los 129 femicidios frustrados, se presentaron 69 querellas, es decir un 53,4%. Por otra parte, en el caso de los femicidios consumados en el año 2015, del total de hechos ocurridos, se presentaron querellas en 64,4% de los casos (29 de 45 femicidios), mientras que, en el año siguiente, de los 34 casos de femicidios consumados se presentaron 22 querellas, es decir, un 64.7%.

Componente de Reparación

En este componente, el Programa limita su atención a un grupo específico de la población objetivo. Es así como la mayor parte de los hechos por los cuales las mujeres están siendo atendidas en los Centros de atención a víctimas de violencia sexual y que constituyen el dispositivo en torno al cual se implementa el componente, ocurrieron en la infancia mientras que sólo un 9% de las atendidas en los centros de víctimas de violencia sexual de Valparaíso y la Región Metropolitana en 2015, así como un 6,2% en 2016, corresponden a abusos perpetrados por parejas o exparejas; de modo que este componente atiende, en su mayoría, a una población de mujeres diferente de la que se atiende en los otros componentes. A juicio del Panel, ello no constituye un aspecto problemático en sí mismo, toda vez que la violencia sexual es un problema grave de vulneración de derechos que afecta especialmente a las mujeres y que tiene sus causas en el ordenamiento de relaciones desiguales de género que tenemos como sociedad. La observación del Panel es que, mayoritariamente, las mujeres que viven violencia a manos de su pareja o expareja no acceden a servicios que acompañen sus procesos de reparación, sino principalmente son apoyadas para salir de la crisis que acompaña la emergencia de la situación en los dispositivos Centros de la Mujer y Casas de Acogida.

Componente de Orientación e Información

Los indicadores de resultado de este componente no se han podido valorizar durante el período evaluado²², ya que el Programa no cuenta con la información pertinente. Sólo se cuenta con datos relacionados con el número de llamadas recibidas para solicitar información, las cuales no han crecido en forma relevante entre uno y otro año. (17.886 en 2015 y 17.919 en 2016).

El componente ofrece un servicio de articulación entre la denuncia realizada por mujeres en unidades de Carabineros y su atención posterior en un Centro de la Mujer, si la mujer así lo desea. Se estima que es un aspecto relevante pues permite articular la oferta pública para brindar una atención integral, a la vez que es una vía para que las mujeres se atiendan en los centros que ofrece el servicio que no llegan por conocimiento propio o demanda espontánea. Lamentablemente sólo se tiene el dato de seguimiento a partes policiales donde las mujeres han hecho denuncias de su situación de violencia en unidades de Carabineros (51.719 en 2015 y 54.762 en 2016). Dicha información se presenta en forma aislada, sin vínculo, por ejemplo, con la derivación efectiva a los otros dispositivos, por lo cual el Panel no puede formarse un juicio evaluativo fundado respecto de la contribución de este componente al propósito del Programa.

²¹ Fuente: SernamEG, Balances de Gestión Integral 2015 y 2016.

²² Este componente debiera dar seguimiento a la atención que brindan los centros de la mujer a las mujeres que han hecho la denuncia en comisarías de carabineros, registrando si efectivamente fueron contactadas, si las mujeres optaron por realizar las acciones sugeridas por los centros, seguimiento de su situación y satisfacción con la atención recibida, tanto en los centros de la mujer como en las comisarías.

- **Economía**

Programa Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres

✓ **Antecedentes Financieros**

Los ingresos presupuestarios del programa se han mantenido estables en el tiempo, aumentando un 0,95% en el periodo 2015-2017 hasta los \$1.261 millones el último año, significando un 2,46% de participación sobre el presupuesto de SernamEG, lo cual se mantuvo sin cambio significativo durante el periodo. Sin embargo, al considerar los ingresos totales que incluyen asignación de la institución al programa y aportes de otras instituciones, estos bajan en un 6,36% durante el periodo. La intermitencia de los aportes se da en 2017 para el primer caso no registrando aporte institucional, mientras que, para el segundo caso, el aporte de otras instituciones registrado en 2016 es por causa del aporte de estas para cubrir costos de capacitación de sus funcionarios en cursos de capacitación on-line dirigidos a funcionarios públicos de diferentes reparticiones pertinentes al problema de la VCM.

Cuadro N°7: Fuentes de Financiamiento del programa 2015-2017²³ (Miles de \$ 2017²⁴)

Fuentes de Financiamiento	2015		2016		2017		Var. 2015-2017
	Monto	% del total	Monto	% del total	Monto	% del total	
1. Presupuestarias							
1.1. Asignación específica al programa	\$ 1.249.196	93%	\$ 1.261.045	85%	\$ 1.261.045	100%	0,95%
1.2. Asignación institución responsable (ítem 21, 22 y 29, entre otros)	\$ 97.514	7%	\$ 153.306	10%	\$ 0	0%	-100%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	\$ 0	0,00%	\$ 67.958	5%	\$ 0	0%	0,00%
2. Extrapresupuestarias							
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0%	0,00%
Ingresos Totales del Programa Prevención	\$ 1.346.710	100%	\$ 1.482.309	100%	\$ 1.261.045	100%	-6,36%

Fuente: Ley de Presupuestos y SernamEG.

Asimismo, cabe mencionar que su estructura de ingresos se caracteriza por un predominio muy significativo de las transferencias hacia organismos ejecutores (87,9%), siguiéndole en importancia los bienes y servicios de consumo (6,9%) y el gasto en personal (5,2%). En el período de estudio se verifica que la mayor cuenta antes mencionada no crece mayormente, pero sí el presupuesto destinado a bienes y servicios de consumo en un 47,7% así como el gasto en personal que crece en un 150%.

²³ No se registra actividad del programa en 2013 ni 2014. Programa nace en 2015.

²⁴ Factores de corrección aplicados recomendados por Dipres para llevar todo a pesos 2017: para montos de 2013: 1,167; de 2014: 1,1178; de 2015: 1,0712; de 2016: 1,03; de 2017: 1.

✓ **Evolución del gasto del programa durante el período de evaluación**

Cuadro N°8: Presupuesto del programa y Gasto Devengado 2015-2016 (Miles de \$ 2017)

Año	Presupuesto Inicial del programa (a)	Gasto Devengado (b)	% de Ejecución²⁵ (b/a)*100
2015	\$1.346.710	\$1.184.056	87,92%
2016	\$1.414.351	\$1.372.350	97,03%

Fuente: Ley de Presupuestos e Información entregada por SernamEG

En el período evaluado, la ejecución presupuestaria mejoró en 9,11 puntos porcentuales hasta llegar al 97,03% en 2016.

Cuadro N°9: Gasto Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2015-2016 (Miles de \$ 2017)

Gasto Total del Programa 2015						
Ítem	Gasto Producción	%	Gasto Administración	%	Gasto Total del Programa	%
Recursos Humanos	1.334.327	92,49%	32.105	2,23%	\$1.366.432	94,72%
Otros	72.806	5,05%	3.356	0,23%	\$76.162	5,28%
Total	1.407.134	97,54%	35.461	2,46%	\$1.442.594	100%
Gasto Total del Programa 2016						
Ítem	Gasto Producción	%	Gasto Administración	%	Gasto Total del Programa	%
Recursos Humanos	1.315.007	90,27%	22.979	1,58%	1.337.986	91,85%
Otros	60.500	4,15%	58.296	4,00%	118.796	8,15%
Total	1.375.507	94,42%	81.275	5,58%	1.456.782	100%

Fuente: Información entregada por SernamEG

Del análisis del gasto del programa se puede extraer que el gasto de producción para los componentes en 2015 fue del 97,54% siendo el 2,46% restante, gasto de administración. Dicha proporción cambia ligeramente en 2016, a un 94,42% y 5,58% respectivamente. El Gasto Total del Programa creció en un 5,02% entre 2015 y 2016.

El gasto en recursos humanos para producción constituye entre el 90,27% y el 92,49% del gasto total del Programa, sólo considerando lo destinado a Producción, y si se suma lo destinado a gasto administrativo, se obtiene que sólo en personal el programa emplea entre el 92,71% y el 91,85% de lo que gasta. Como consecuencia, los otros gastos oscilan entre 7,28% y el 8,15% de participación. Cabe agregar, que de las transferencias corrientes (ítem más importante del programa), entre el 99% y el 98%, de acuerdo a datos de 2015 y 2016 respectivamente, van a gasto de producción, en tanto el resto a administración.

²⁵ Porcentaje que representa el gasto devengado sobre el presupuesto inicial del programa.

Cuadro N°10: Gasto Total por Componente (Miles de \$ 2017)

	Año 2015	Participación sobre gasto total 2015	Año 2016	Participación sobre gasto total 2016 ²⁶	Cambio Porcentual Periodo
Componente 1 Sensibilización	\$ 519.334	36%	\$ 524.441	36%	0,98%
Componente 2 Capacitación e-learning otros	\$ 663.594	46%	\$ 670.119	46%	0,98%
Componente 3 Redes e Intersectorialidad	\$ 259.667	18%	\$ 262.221	18%	0,98%
Gasto Total Programa	\$ 1.442.595	100%	\$ 1.456.781	100%	0,98%

Fuente: Información entregada por SernamEG

Finalmente, el gasto por componentes se ha mantenido estable en el período analizado.

Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres

✓ Antecedentes Financieros

El programa ha venido mostrando una constante trayectoria de crecimiento en asignación presupuestaria inicial específica al programa en el periodo 2013-2017, desde los \$8.827 millones hasta los \$ 11.604 millones, creciendo un 31,4% real entre esos años, siempre aumentando, pasando a significar un 28% del presupuesto de SernamEG. Sin embargo, no ocurre lo mismo con la asignación desde la misma institución responsable que disminuye un 28%, en tanto que los aportes de otras instituciones aparecen intermitentes, desapareciendo en 2015 y 2017.

Cuadro N°11: Fuentes de Financiamiento del programa 2013-2017(Miles de \$ 2017)

	2013		2014		2015		2016		2017		Var 2013-2017
	Monto miles \$	% part.	Monto miles \$	% part.	Monto miles \$	% part.	Monto miles \$	% part.	Monto miles \$	% part.	% crec.
1.1. Asignación específica al programa ²⁷	8.826.959	83,95%	9.289.368	88,54%	10.774.612	90,9%	11.603.879	90,16%	11.603.879	90,5%	31,46%
1.2 Asignación de la institución responsable. ²⁸	1.685.418	16,03%	1.201.211	11,45%	1.080.531	9,11%	1.029.014	8,00%	1.209.757	9,44%	-28,2%
1.3. Aportes de otras instituciones ²⁹	1.679	0,02%	1.613	0,02%	0	0,0%	236.900	1,84%	0	0,0%	-100%
2.Extra Presupuestarias ³⁰	0	0,00%	0	0,00%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
Ingresos Totales	10.514.056	100%	10.492.193	100%	11.855.143	100%	12.869.793	100%	12.813.636	100%	21,87%

Fuente: Ley de Presupuestos e Información entregada por SernamEG

²⁶ Criterio de asignación respecto a los componentes: de acuerdo a la información obtenida de los Encargados Regionales de Prevención, éstos son desarrollados por los encargados territoriales que destinan su jornada de trabajo en las siguientes proporciones: Componente 1 " Sensibilización": 36%, Componente 2 " Capacitación (presencial monitoras/es comunitarias; funcionarios/as presencial y e-learning - otros): 46% y Componente 3 " Redes e Intersectorialidad": 18%

²⁷ Asignación específica al programa [1.1]: Las Fuentes Presupuestarias corresponden al presupuesto asignado en la Ley de Presupuestos aprobada anualmente por el Congreso Nacional.

²⁸ Asignación institución responsable (ítem 21, 22 y 29, entre otros²⁸) [1.2]: Son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo y que están consignados en la Ley de Presupuestos en los subtítulos 21 "Gastos en Personal", 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y 29 "Adquisición de Activos No Financieros" del presupuesto de la institución responsable respectiva.

²⁹ Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas [1.3] Los aportes en presupuesto de otras instituciones públicas: son los recursos financieros incorporados en el presupuesto de otros organismos públicos (Ministerios, Servicios y otros), referentes al responsable del programa.

³⁰ Las Fuentes Extrapresupuestarias corresponden a los recursos financieros que no provienen del Presupuesto del Sector Público, tales como: aportes de Municipios, organizaciones comunitarias, los propios beneficiarios de un programa, privados o de la cooperación internacional, en este último caso, siempre que no estén incluidas en 1.1, 1.2 ó 1.3.

Asimismo, cabe mencionarse que su estructura de ingresos se caracteriza por un predominio muy significativo de las transferencias hacia organismos ejecutores (90,5%), siguiéndole el gasto en personal (7,35%), y luego, los bienes y servicios de consumo (2,09%). En el período de estudio se verifica sin embargo, que la mayor cuenta, la de transferencias crece significativamente en monto (\$8,82 mil millones a \$11,60 mil millones) y porcentaje (31,46%) con un promedio de crecimiento interanual de 7% y con un peak en 2015 (+16%), al tiempo que el presupuesto destinado a bienes y servicios de consumo descendía un 43,4% así como el gasto en personal que decrece 22,3%, lo que da una expansión neta de los ingresos totales del programa de un 21,89%, pasando de 10,5 mil millones a 12,8 mil millones entre 2013 y 2017, con tasas de crecimiento promedio de 3% y un peak de crecimiento interanual del 13% entre 2014 y 2015, en tanto los otros ejercicios se mantuvieron estables. La anterior situación obedece a la expansión de cobertura por medio de la apertura de 21 nuevas casas de acogida, expansión de 63 a 103 Centros de la Mujer, la constitución de los 3 CVS, la Casa para la Trata e Inmigrantes en Situación de Explotación y el establecimiento de los 15 HEVPA a través de convenios con organismos ejecutores durante el periodo de evaluación.

✓ **Evolución del gasto del programa durante el período de evaluación**

Cuadro N°12: Presupuesto del programa y Gasto Devengado (Miles de \$ 2017)

Año	Presupuesto Inicial del programa (a)	Gasto Devengado (b)³¹	% Ejecución Presupuestaria³² (b/a)*100
2013	10.512.377	10.347.666	98,43%
2014	10.490.580	10.476.745	99,87%
2015	11.855.143	11.638.124	98,17%
2016	12.632.893	12.849.901	101,72%

Fuente: Ley de Presupuestos y e Información entregada por SernamEG

A este respecto la evolución del gasto devengado y presupuesto inicial del programa ha mantenido sus niveles de ejecución presupuestaria en torno un promedio de 99,55%.

³¹ Gasto total del programa resulta más bajo que el gasto devengado, la razón responde a la metodología de estimación de gastos reportados por los ejecutores externos

³² % que representa el gasto devengado sobre el presupuesto inicial del programa

Cuadro N°13: Gasto Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2013-2016 (Miles de \$ 2017)

CONCEPTO	Gasto Total del Programa 2013				Gasto Total del Programa 2014			
	Gasto Producción	%	Gasto Admin.	%	Gasto Producción	%	Gasto Admin.	%
Recursos Humanos	\$6.873.350	69%	\$725.357	7%	\$7.060.093	69%	\$746.541	7%
Otros Gastos	\$1.707.525	17%	\$701.154	7%	\$1.664.081	16%	\$710.101	7%
Totales	\$8.580.874	86%	\$1.426.511	14%	\$8.724.174	86%	\$1.456.642	14%
Gasto Total Programa	\$10.007.386				\$10.180.816			
CONCEPTO	Gasto Total del Programa 2015				Gasto Total del Programa 2016			
	Gasto Producción	%	Gasto Admin.	%	Gasto Producción	%	Gasto Admin.	%
Recursos Humanos	\$7.789.933	66%	\$881.342	7%	\$8.078.957	64%	\$948.331	7%
Otros Gastos	\$2.546.625	21%	\$661.054	6%	\$2.925.037	23%	\$704.566	6%
Totales	\$10.336.558	87%	\$1.542.397	13%	\$11.003.995	87%	\$1.652.898	13%
Gasto Total Programa	\$11.878.955				\$12.656.892			

Fuente: Información entregada por SernamEG

Del anterior cuadro del gasto del programa se puede extraer que el gasto de producción para los componentes en 2013 fue del 87% siendo el 13% restante, gasto de administración, proporciones que se mantuvieron durante el periodo. El Gasto Total del Programa creció en un 26,5% entre 2013 y 2016, con un crecimiento interanual promedio de 8,3% y registrando un peak de 16,7% en 2015. Ello obedece a la habilitación de 16 nuevas casas de acogida entre 2015 y 2016. (En 2017 se concretarán otras 5)

Asimismo, el gasto en recursos humanos para producción constituye entre el 76% (2013) y el 71% (2016) del Gasto Total del Programa sólo considerando lo destinado a Producción, y si se suma lo destinado a gasto administrativo, se obtiene que sólo en personal el programa emplea entre el 83% (2013) y el 77% (2016) de lo que gasta. Como consecuencia, los otros gastos oscilan entre 17% y el 23% de participación. El gasto en recursos humanos aumenta en materia de producción a causa de la contratación del personal necesario para operar 21 nuevas Casas de Acogida según los reportes de las instituciones ejecutoras, mientras que, por parte de los gastos de administración, el programa reporta un mayor monto en el periodo por causa de contratación de personal bajo la modalidad de contrata que anteriormente estaba a honorarios.

En términos agregados, el gasto en producción se elevó un 28% durante el periodo, al tiempo que el gasto administrativo, lo hizo en un 15%.

Cuadro Nº14: Gasto Total por Componente (Miles de \$ 2017)

	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%	Cambio Periodo
Componente 1 Atención Presencial ³³	5.761.354	67%	5.999.046	69%	6.201.223	60%	6.232.477	57%	8,18%
Componente 2 Protección.	2.253.324	26%	2.164.555	25%	3.602.696	35%	4.245.888	39%	88,43%
Componente 3 Reparación	405.449	5%	413.122	5%	384.756	4%	385.473	4%	-4,93%
Componente 4 Información y Orientación ³⁴	160.747	2%	147.451	2%	147.883	1%	140.157	1%	-12,8%
Total	\$8.580.874	100%	\$8.724.174	100%	\$10.336.558	100%	\$11.003.995	100%	28,24%

Fuente: Información entregada por SernamEG

Respecto de los 4 componentes del programa se verifica en términos reales un crecimiento del 28,24%. De hecho, se observa que el Componente 1 de Centro de la Mujer - HEVPA es el que consume mayores recursos con un 57% de participación en 2016, la cual ha venido descendiendo desde el 67% de 2013 (-10%) a pesar de su crecimiento constante en términos de monto por \$471 millones, lo que representa un 8,18% más de recursos durante el periodo. A continuación, aparece el Componente 2 Casas de Acogida, Encargados Regionales de Femicidio y Seguimiento de Medidas Cautelares con un 39% de participación en 2016, la cual ha venido aumentando desde un 26% de 2013 (+13%), en línea con una mayor entrada de fondos por \$ 1.992 millones, lo que representa un significativo aumento de recursos por un 88,43%, durante el periodo, destinados a 21 nuevas casas de acogida.

- **Eficiencia**

Programa de Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres

El costo unitario por beneficiario del Programa es de \$10.581 pesos en 2015 y \$12.643 en 2016.

**Cuadro Nº 15: Gasto Unitario por beneficiario
2015-2016 Programa Prevención (\$)**

Año	Total Ingresados al Programa ³⁵	Presupuesto del Programa.	Gasto total Programa	Gasto Unitario en pesos
2015	136.337	\$1.249.196	\$1.442.594	\$10.581
2016	115. 221	\$1.261.045	\$1.456.782	\$12.643
Total	251.558	\$2.510.241	\$2.899.376	\$23.224
Variación %	-15.4	1	0.9	19.4-

Fuente: Información entregada por SernamEG

Al realizar un análisis de las variaciones porcentuales de los datos del cuadro anterior se destaca que el total de beneficiarios del Programa tiene una variación porcentual negativa de un -15.4%, lo que explica el aumento de 19.4% en el gasto unitario por beneficiario, aun cuando la variación porcentual del presupuesto es leve (1%).

³³ HEVPA: Centros de reeducación de hombres que ejercen VCM

³⁴ SATT: Servicio de Atención Telefónica y Telemático (SATT)

³⁵ Son los beneficiarios informados por el Programa en este componente.

Al mirar los beneficiarios del Programa de Prevención por componente. Se tiene información para el componente 1 de Sensibilización y 2 de Capacitación. Es significativo el aumento de beneficiarios en el componente 2 de capacitación entre un año y otro, de 11.161 a 18.347 beneficiarios, representando un 64.3% de variación entre un año y otro. Esto se explica por la puesta en marcha del Programa de Capacitación E-learning para funcionarios públicos y la capacitación presencial para ellos.

El gasto promedio en el componente N°1 en 2015 fue de \$4.148 y en 2016 de \$5.413, lo que representa una variación porcentual positiva de 30%. Es una variación de \$1.265 pesos en el gasto promedio que se corresponde con una disminución de 22% en los beneficiarios. En el caso del componente N°2 sus producciones tienen un costo promedio por beneficiario en 2015 \$59.456 y en 2016 \$36.524; la variación entre un año y otro es negativa -38.5% lo que implica una disminución de \$22.932 pesos en el gasto promedio por beneficiario. Esto se correlaciona con el aumento significativo de los beneficiarios en un 64.3% de 2015 a 2016.

Cuadro N° 16: Variación porcentual Gasto Promedio por beneficiario/a Programa de Prevención 2015-2016 (pesos 2017)

	2015	2016	Variación 2015-2016 en \$	Variación porcentual del gasto	Variación porcentual beneficiarios
Componente 1. Sensibilización	\$4.148	\$5.413	\$1265	30%	-22%
Componente 2. Capacitación	\$59.456	\$36.524	-\$22.932	-38.5%	64.3%
Componente 3. Coordinación para la prevención		-	-	-	-

Fuente: elaboración propia en base a la información entregada por el Programa.

No existe un desglose del gasto por tipo de capacitación. Sin embargo, se pueden establecer algunos parámetros con los Programas de Capacitación SENCE. El valor hora de un Programa de capacitación SENCE es de \$5.000 pesos la hora; por tanto, en 2016 el gasto promedio por beneficiario equivale a unas 7 horas de capacitación; cifra que se encuentra en el promedio de lo proyectado por el Programa en esta línea, que corresponde a 8 horas de capacitación.

El porcentaje que presenta el gasto en administración sobre el gasto total del Programa es de 5.58% en 2016 y 2.46% en 2015. Se observa que los gastos en administración del Programa son bajos, sin embargo, tuvieron una variación porcentual al alza entre 2015 y 2016.

Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres

Cuadro 17: Gasto Unitario por beneficiario 2015-2016 Programa Atención (Miles de \$ 2017)

Año	Total, Ingresados al Programa	Presupuesto del Programa.	Gasto total del programa	Gasto Unitario
2015	112.689	\$11.957.155	\$ 11.878.955	\$105.414
2016	116.918	\$13.023.023	\$ 12.656.892	\$108.254
Total	229.607	\$24.980.178	\$24.535.847	\$213.668
Variación %	3,75	8,9%	6.5%	2.7%

Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes entregados por Programa.

La variación porcentual entre los años 2015 y 2016, en cuanto a población atendida, fue de 3,75%, mientras que el presupuesto creció en un 8.9% de un año a otro. De igual manera, el gasto unitario ha tenido una variación positiva de 2.7% en el período.

El gasto unitario del componente 1 de atención (Centros de la Mujer y Centros de Hombres que Ejercen Violencia contra sus Parejas HEVPA) es de \$160.554 en 2016.

En el caso de los Centros de la Mujer, el gasto promedio por beneficiario disminuyó 2.9% en el período 2015-2016, alcanzando a \$169.173 el 2016; y en HEVPA el gasto promedio por beneficiario tuvo una variación de 10.2% en el mismo período, con una cifra de \$563.257 el 2016. El componente 2, donde se encuentra las Casas de Acogida tienen un gasto promedio por beneficiario en 2016 de \$2.9 millones, el cual tuvo un incremento del 20,5% entre 2015 y 2016, sin embargo, su población beneficiaria disminuyó en -7.2%. Es decir, el gasto promedio aumenta debido al crecimiento del componente a través de la apertura de nuevas casas de acogida durante 2016. El componente 3 donde se encuentran los dispositivos Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual CVS tienen un gasto promedio por beneficiario/a de \$405 mil pesos para 2016.

Cuadro Nº 18: Gasto Promedio por beneficiarios según dispositivo 2015-2016 (en pesos\$ 2017) y variación porcentual

	2015	2016	Variación 2015-2016 en \$	Variación 2015-2016 en %
Centro de la Mujer ³⁶	\$174.300	\$169.173	-\$5127	-2.9%
HEVPA	\$511.038	\$563.257	\$52.219	10.2%
Casa de Acogida ³⁷	\$2.459.813	\$ 2.967.299	\$507.486	20.5%
Casa de Trata	\$4.965.176	\$5.564.294	\$599.118	12.06%
CVS	\$348.555	\$405.600	\$57.045	16.36%

Fuente: elaboración propia en base a la información entregada por el Programa.

De acuerdo al tiempo promedio de atención por beneficiario (6 meses promedio)³⁸ en el caso de los Centro de la Mujer el valor promedio es \$174 mil y \$169 mil pesos, respectivamente para el año 2015 y 2016. El valor promedio mensual del gasto por beneficiarios es de \$29.050 en 2015 y \$28.195 para el año 2016. (Existe un incremento moderado de beneficiarios, un 4.5% de aumento en las Mujeres atendidas). En el caso del componente Casa de Acogida el tiempo promedio de permanencia de las mujeres es de 5.2 meses. El valor promedio anual por beneficiario es de \$2,4 millones y \$2,9 millones respectivamente para los años 2015 y 2016. (El incremento en el valor se explica en parte por la entrada en funcionamiento de nuevas casas)

Al mirar los gastos de administración versus los gastos de producción del Programa se observa que los gastos de administración son bajos respecto a los gastos de producción. En general no hay grandes incrementos en los gastos de administración del Programa. Los costos se mantienen constantes y se relacionan con las variaciones a nivel de beneficiarios.

³⁶ Beneficiarios ajustados por base de datos estudio complementario

³⁷ Beneficiarios ajustados por base de datos estudio complementario

³⁸ El tiempo promedio de permanencia de las beneficiarias en el Centro es el obtenido a través del estudio complementario.

Cuadro Nº 19: Gastos del Programa en producción y administración total de Programa por beneficiario 2015-2016 (\$2017)

AÑO 2015	Gasto Total del Programa año 2015		Gasto total del Programa año 2016	
	Gasto Producción	Gasto Administración	Gasto Producción	Gasto Administración
Recursos Humanos	\$ 7.789.933	\$ 881.342	\$ 8.078.957	\$ 948.331
Otros Gastos	\$ 2.546.625	\$ 661.054	\$ 2.925.037	\$ 704.566
Total	\$ 10.336.558	\$ 1.542.397	\$ 11.003.995	\$ 1.652.898
% (Gasto Produc. Vs Admin)	87,02%	12,98%	86,9%	13,06%

Fuente: Información entregada por SernamEG

• Conclusiones de Desempeño Global

El problema que está a la base de ambos programas se encuentra vigente y requiere de la acción pública. Ambos programas forman parte del Plan Nacional de Acción contra la Violencia contra las Mujeres, que articula la acción pública en la materia y constituyen una respuesta a los compromisos internacionales suscritos por el Estado de Chile. Es relevante señalar que dada la magnitud del problema (1 de cada 3 mujeres señala haber vivido situaciones de violencia con su pareja o ex pareja), su persistencia (las cifras no han variado sustantivamente en los últimos años) y su complejidad (existe una multiplicidad de causas y formas de vivir la violencia), los programas en evaluación constituyen parte de la solución, realizando acciones que contribuyen a un enfrentamiento global e integral de la situación.

El Servicio ha incorporado un enfoque de género en la visión del problema y en el fortalecimiento de capacidades de quienes están involucrados en su resolución. Se valora la incorporación de un enfoque integral que trasciende el ámbito privado, transitando desde un enfoque de problema centrado en dinámicas de las familias a uno que concibe todas las formas de violencia contra las mujeres por el hecho de serlo y que, debido a que ello es consecuencia de un ordenamiento sociocultural, es deber del Estado poner en práctica políticas públicas que enfrenten sus causas. De esta forma, ambos programas se encuentran alineados con los compromisos internacionales suscritos por el Estado chileno en orden a avanzar hacia una vida libre de violencia para las mujeres.

Se considera adecuado el modelo territorial de intervención de ambos programas, con encargados/as territoriales y presencia de centros de intervención en diferentes ámbitos, que ofrecen servicios complementarios, dando cuenta de las recomendaciones internacionales en el tratamiento de la VCM y que facilitan la accesibilidad de la población a la información para la prevención y a la primera atención.

Un déficit importante de ambos programas son los sistemas de información -tanto en relación a la situación de la población destinataria, como al registro de las atenciones que se les brindan, no permitiendo retroalimentación oportuna en los procesos para incorporar aprendizajes, innovaciones y mejoras en la gestión de los mismos.

Particularmente, se encuentra pendiente la implementación del Registro Único de víctimas de violencia de género, recomendado por organismos internacionales, destinado a dar seguimiento a quienes han sufrido esta situación, independientemente de la instancia por la que hayan solicitado intervención pública y que permite también generar estadísticas y aportar a la prevención.

El cambio institucional de creación del Ministerio de la Mujer y Equidad de género constituye una oportunidad para que los programas puedan mejorar su ejecución, al contar con un mayor respaldo institucional para la creación de políticas públicas robustas sobre el tema y para fortalecer la coordinación intersectorial.

A continuación, se presenta una síntesis de los resultados de la evaluación para cada Programa, con relación a cada uno de los criterios considerados:

Programa de Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres (VCM)

Diseño

El Programa incluye los componentes que sugiere la experiencia internacional, pero existen inconsistencias entre los componentes, el propósito y el fin.

El Panel estima que las actividades contempladas en cada componente son limitadas en su alcance y no están articuladas entre sí, de manera que se produce una brecha entre el propósito y los componentes. Ello repercute también en la lógica horizontal del Programa, lo que se observa en la falta de un diseño de buenos indicadores de resultados y de ejercicio de seguimiento periódico para ver avances y desafíos. Las acciones no responden a un diseño estratégico que establezca metas, prioridades y resultados esperados respecto de los cambios culturales que se espera obtener para contribuir a la consecución del fin, que es la desnaturalización de la violencia contra las mujeres.

Eficacia

El Programa presenta un desempeño deficiente con respecto a su capacidad para cumplir su propósito.

El hecho de no establecer claramente su población objetivo, no establecer las metas respectivas, así como, la falta de densidad respecto de la estrategia para la conformación y animación de redes territoriales y contar con un nivel bajo de recursos en términos relativos, son factores que afectan esta capacidad. La cobertura del Programa es escasa, lo que se advierte principalmente respecto del componente de sensibilización, en el cual, con las herramientas de comunicación que existen actualmente, es posible incorporar números más considerables de población en la discusión pública sobre la violencia contra las mujeres como una vulneración de los derechos humanos. Del mismo modo, se considera que, si bien el Programa contempla un enfoque territorial y trabaja con líderes comunitarios, no cuenta con un diseño propiamente participativo, donde la población incida en forma activa en los contenidos y actividades de prevención. Por otra parte, se observa también limitaciones para convocar y seleccionar a las y los dirigentes comunitarios realmente interesados en trabajar para enfrentar la violencia contra las mujeres, de manera que se constituyan en agentes efectivos de prevención.

Economía

El programa muestra desempeño favorable en Economía. Destaca la buena posición de los gastos de producción respecto de sus gastos de administración. Asimismo, el programa muestra potencialidades para captar aportes de terceros mediante componentes como el de capacitación, pudiendo incluso viabilizar parte de sus funciones al contar con los recursos comprometidos por otras instituciones del Estado interesadas en capacitar a sus funcionarios, contribuyendo doblemente tanto a cumplir el propio fin del programa como de lograr ahorros operacionales y el subsecuente cuidado por los recursos públicos. El cumplimiento presupuestario es otro aspecto que se muestra sólido en el programa basado en la evolución de indicadores que consideran el gasto devengado, el presupuesto inicial y el presupuesto devengado.

Eficiencia

El Programa en términos generales es eficiente en la ejecución de sus recursos. En cuanto al componente 1, existen dificultades en la medición de los beneficiarios directos (cuantificación) lo que distorsiona la real eficacia de los recursos. El componente 2 de capacitación tuvo un aumento significativo en los beneficiarios (más de 60%) y no así en los recursos (5%), lo que produjo una baja en los costos unitarios. Sin embargo, es necesario establecer parámetros para el componente 3. Referidos a las redes y su fortalecimiento, para medir cuan efectivo está siendo el gasto en este componente.

Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres

Diseño

El Programa incorpora servicios recomendados por agencias especializadas, pero está estructurado desde la oferta pública y no desde la restitución de derechos de las mujeres víctimas de violencia. El Programa incorpora en su diseño diferentes dispositivos que son recomendados por organismos especializados para atender la violencia contra las mujeres, como son servicios de orientación e información telefónica, atención en centros de la mujer, oferta de refugios para situaciones de alto riesgo para la integridad de las mujeres y respuesta a femicidios frustrados y consumados. Sin embargo, el Panel considera que el diseño del Programa está construido desde la oferta de servicios que puede otorgar el Servicio y no desde la demanda y la ruta crítica que debe seguir una mujer víctima de violencia para informarse, recibir atención, protección y reparación. Particularmente, llama la atención la falta de incorporación de actividades específicas y explícitas de coordinación intersectorial en todos los componentes. Esta limitación del diseño repercute también en la falta de indicadores de resultado y en su seguimiento.

Eficacia

El Programa es eficaz en términos de resolver las necesidades de primera atención y protección a mujeres que han sido víctimas de violencia y que han decidido tomar acciones para culminar con la situación que están viviendo. Sin embargo, mantiene una baja cobertura, especialmente en lo que refiere a protección y reparación, donde se ofrecen limitados servicios. Es así como se ha optado principalmente por ofrecer espacios de refugio para mujeres que se encuentran en riesgo, lo que es imprescindible, pero no se han puesto en práctica alternativas que permitan a las mujeres continuar viviendo en sus entornos donde tienen sus redes. En el caso de la reparación, el servicio de apoyo con la profundidad requerida para esta dimensión está priorizado principalmente para víctimas de delitos sexuales y no para las mujeres que han sido vulneradas en sus derechos de manera sostenida³⁹, a través del ejercicio de la violencia por parte de sus parejas o exparejas.

Economía

El programa en el ámbito de Economía presenta un desempeño favorable. Presenta una razonable proporción entre gastos de producción respecto de sus gastos de administración, la que se mantiene. Los gastos de administración son bajos. Otro aspecto a destacar es la existencia de convenios de transferencia y ejecución que establecen obligaciones para las partes, siendo una herramienta fundamental para basar el seguimiento de los objetivos buscados, más aún en un programa donde más del 83% de su presupuesto se va a Transferencias Corrientes. El cumplimiento, es otro aspecto que se muestra sólido en el programa basado en la evolución de indicadores que consideran el gasto devengado, el presupuesto inicial y el presupuesto devengado.

³⁹ Si bien no se pudo constatar que exista un doble atención a mujeres víctimas de delitos sexuales por parte del Programa del Ministerio del Interior, este debería ser bajo.

Eficiencia

El Programa atención en general es eficiente en la ejecución de sus recursos por dispositivo. Los gastos de administración son estables, no hay un incremento considerable en estos. Los costos promedio por dispositivos experimentan incrementos moderados. Han aumentado los beneficiarios y también los recursos, los que se han orientado fundamentalmente a la habilitación de las casas de acogida. Sin embargo, no fue posible constatar el nivel de capacidad ociosa o los excesos de demanda por los dispositivos. A modo de ejemplo: el tiempo promedio de atención en un Centro de la Mujer es de 6 meses; pero no hay evidencia de cuántas atenciones reciben las mujeres y con qué frecuencia. En el caso de las Casas de Acogida el tiempo promedio de permanencia son 5,2 meses para el año 2016; pero no hay indicadores con respecto a medir la intensidad en el uso de los recursos humanos con que cuenta actualmente el programa.

Principales recomendaciones

Programa de Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres (VCM)

1. Profundizar la caracterización de la población potencial y objetivo, aplicando un enfoque de interseccionalidad que permita identificar distintas expresiones de las violencias, dirigir mensajes y acciones en forma pertinente y así alcanzar mayor eficacia en los cambios culturales.
2. Precisar el perfil y cuantificar destinatarios intermedios a nivel nacional y por región, lo cual significa también formar a los encargados territoriales del programa para un adecuado levantamiento de actores.
3. Articular las acciones que se realizan actualmente en una estrategia territorial para fortalecer actores locales, identificando actores relevantes dando seguimiento a acciones de capacitación, construcción de indicadores, entregando densidad a la red de articulación intersectorial.
4. Construir estándares de calidad asociados a las metas de cobertura y producción de componentes, coherente con una cadena de valor orientada a la transformación cultural.
5. Construir indicadores estructurales con respecto de cómo las instituciones se están ocupando del tema, así como también de procesos, especialmente en policía, justicia y salud con respecto atender el tema de violencia. Al respecto, se debe cuantificar indicadores que den cuenta del recurso humano que se está formando en las instituciones.
6. En el caso del componente 1 de Sensibilización es relevante que concentre sus esfuerzos en diversificar canales y medios de difusión, con diferentes públicos y fomentar la participación e involucramiento de organizaciones de la sociedad civil (ONGS, Grupos o Movimientos de Jóvenes, Centros de difusión etc.).
7. Implementar Sistema de acompañamiento y seguimiento de las monitoras para que puedan ejercer una función de referencia efectiva para las mujeres que viven violencia.

Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres

1. Revisar el diseño del programa a partir de la reconstrucción de la ruta crítica que siguen las víctimas de violencia de género para su atención, visibilizando las actividades necesarias de coordinación intersectorial en cada componente, y proponiendo metas e indicadores para observar la institucionalización de dichas actividades.
2. Recoger y analizar buenas prácticas de otros países para fortalecer los funcionamientos de los componentes. En particular, diseñar un sistema de protección para mujeres víctimas de violencia que permita contar con mecanismos que no signifiquen que las víctimas tengan que dejar sus espacios cotidianos y sus redes de apoyo. Complementando así la acción realizada a través de las Casas de Acogida. Lo anterior, convocando a actores públicos (policías, fiscalías, municipios, salud, educación), de la sociedad civil (organizaciones comunitarias, fundaciones, ONG especializadas, academia) y del sector privado (empresas que hayan desarrollado mecanismos de prevención de violencia en sus organizaciones, en el marco de la Norma NCH3262).
3. Generar un sistema de información que mantenga un registro único de mujeres víctimas de violencia que permita hacer seguimiento y monitoreo de las intervenciones y servir de base para la toma de decisiones para la planificación, la implementación y la innovación.
4. Levantar un sistema de monitoreo que incluya la identificación y alimentación continua de indicadores asociados a los propios sugeridos por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI) y les dé seguimiento periódico.
5. Elaborar un estudio que permita construir un índice de resultado del Programa como indicador, de manera que pueda dar cuenta de los resultados efectivamente obtenidos respecto del cambio en la situación de las mujeres frente a las violencias que han vivido, a partir de la atención recibida en los distintos componentes.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE**

AGOSTO 2017

OFICIO ORD. N° 475

ANT.: Ord. N° 1430 de DIPRES

MAT.: Informe final de Evaluación de Programas
Gubernamentales. Proceso 2017

SANTIAGO, 12 SEP 2017

DE : SRA. CLAUDIA PASCUAL GRAU
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A : SR. SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

En el marco de la Evaluación de Programas Gubernamentales 2017, me permito remitir respuesta institucional específicamente de los dos Programas ejecutados por SernamEG que han formado parte del proceso de evaluación para el año en curso, a saber: **Programa de Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres (VCM) y Programa Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres.**


El compromiso del Gobierno de la Presidente Michelle Bachelet Jeria y de nuestro Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, junto al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por avanzar decididamente en la erradicación de la Violencia contra las Mujeres, se refuerza y ve como una gran oportunidad el proceso de Evaluación Ex post del que hemos sido parte como institución.

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través del SERNAMEG; desarrolla programas con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres en su diversidad y el respeto de sus derechos mediante la prevención, atención, protección y reparación de toda forma de violencia contra las mujeres (VCM). Ambas estrategias programáticas sometidas a EPG 2017 se encuentran en estrecha vinculación, y forman parte de la respuesta del Estado al problema social, multidimensional y complejo de la violencia contra las mujeres en nuestro país, problema que demanda el accionar de todas las instituciones del Estado y de la sociedad para su enfrentamiento pertinente y oportuno. En este sentido los Programas evaluados permiten el desarrollo de acciones y articulación de dispositivos de intervención que tienen como fundamento la restitución de derechos vulnerados de las mujeres; constituyendo un modelo continuo de abordaje de la violencia contra las mujeres, especialmente en los territorios del país.

Considerando que ha culminado una fase de la evaluación de diseño programático, reforzamos el compromiso de continuar la nueva etapa; que implica elaboración de mejoras e implementación de recomendaciones hechas por el Panel de Expertas/os de aquellos aspectos a fortalecer consignados en el Informe Final.

Nos corresponde agradecer la oportunidad de mejorar el diseño programático, la consistencia de objetivos, así como la organización y gestión como parte de las dimensiones revisada en cada programa. Agradecer también, los aportes del Panel de Expertas/os; así como el equipo DIPRES que ha acompañado y facilitado durante todo el proceso de evaluación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Claudia Pascual Grau
CLAUDIA PASCUAL GRAU
MINISTRA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MVI/crc.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional SERNAMEG
Gabinete Subsecretaría, MMyEG
División Políticas de Igualdad, MMyEG
Archivo Gabinete MMyEG
Oficina de Partes MMyEG



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Unidad en Violencia contra las Mujeres

INFORME FINAL PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES REPLICA Y ABORDAJE DE RECOMENDACIONES

En el marco de la Evaluación de Programas Gubernamentales de la Dirección de Presupuestos realizada tanto al Programa de Prevención Integral en Violencia contra las Mujeres, como al Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia contra las Mujeres¹, en el período de enero a julio de 2017, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, su Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; así como la Unidad en Violencia contra las Mujeres² han recepcionado el **Informe Final de Evaluación** de este proceso, el cual incluye las observaciones, calificación y recomendaciones a los componentes de ambos programas.

Frente a dicho informe, y a través del presente documento, se han levantado comentarios institucionales a los desafíos propuestos por el Panel de Expertos y Expertas mediante la evaluación. Asimismo, este documento plantea estrategias de mejora para abordar e implementar las recomendaciones señaladas por el Panel de Expertas/o.

Se reconoce y valora la utilidad del presente proceso de evaluación como un insumo fundamental para la mejora continua en tanto permite conocer la mirada de Expertos y Expertas en torno a la gestión y ejecución de la oferta programática de la Unidad VCM del SernamEG, reconociendo fortalezas e identificando debilidades. En este sentido, se releva la oportunidad de mejora que implica esta instancia evaluativa.

A modo general, el Panel indica que ***“dada la magnitud del problema, su persistencia y su complejidad, los programas en evaluación constituyen parte de la solución, realizando acciones que contribuyen a un enfrentamiento global e integral de la situación.”*** Se destaca la contribución de estos programas hacia el abordaje del Estado contra la Violencia hacia las Mujeres, problemática social que sin duda implica un reto interinstitucional para su erradicación. Cabe señalar que las acciones desplegadas por ambos programas han permitido levantar significativos esfuerzos para atender en el caso del Programa de

¹ En adelante se utilizará en el documento la abreviación APR para referirse a Atención, Protección y Reparación.

² En adelante en el documento se usará la abreviación VCM para referirse a la Violencia contra las Mujeres.



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Unidad en Violencia contra las Mujeres

Atención, Protección y Reparación, desde sus distintos componentes, a 99.167 personas en el año 2015 y 102.337 personas en el año 2016 (consultantes, mujeres atendidas, hombres re-educados, mujeres referenciadas a la red de atención, atención remota, entre otros). En el caso del Programa de Prevención, desde sus distintos componentes, a 136.337 personas en el año 2015 y 115.221 personas en el año 2016.

En este sentido, es importante lo destacado por el Panel de Expertas/so que señala: ***“se justifica plenamente la intervención del Estado para que las mujeres afectadas puedan acceder a servicios de orientación, atención, protección, reparación y se sancione a quienes cometen el delito, así como se desplieguen acciones que prevengan su aparición, actuando en la transformación de las construcciones culturales que le dan sustento al ejercicio de la violencia”.***

Algunos de los principales avances destacados en el informe:

- Deber del Estado de poner en práctica políticas públicas que enfrenten las causas de la violencia contra las mujeres. En este sentido, se reconoce el fenómeno de la violencia contra las mujeres como un problema multidimensional, y por tanto es responsabilidad del Estado en su conjunto trabajar en su erradicación.
- Incorporación de un Enfoque Integral que trasciende el ámbito privado, transitando desde un enfoque de problema centrado en dinámicas de las familias (VIF) a uno que concibe todas las formas de violencia contra las mujeres (VCM) por el hecho de serlo.
- Incorporación del Enfoque de Género en la visión del problema.
- Fortalecimiento de las capacidades de quienes están involucrados en su resolución.
- Adecuado y pertinente el Enfoque Territorial de intervención de ambos programas, con capacidades instaladas en esta materia, con presencia de Encargados/as Territoriales, dispositivos y centros de intervención en diferentes ámbitos, que ofrecen servicios complementarios.
- El trabajo de ambos programas reconoce e incorpora las recomendaciones internacionales en el tratamiento de la VCM y que facilitan la accesibilidad de la población a la información para la prevención, a la primera atención y protección de



mujeres, mediante el diseño de diferentes dispositivos recomendados por organismos especializados tales como: Orientación e Información Telefónica, Centros de la Mujer, Refugios y Casas de Acogida, Respuesta frente a Femicidios.

- Se releva el desempeño favorable y el cumplimiento de ambos Programas en términos económicos y de eficiencia en el uso de recursos.

En vista de los elementos antes expuestos, se detalla a continuación las observaciones y comentarios a los Resultados y Recomendaciones del panel en el Informe Final de Evaluación.

1. SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CADA PROGRAMA

PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

- **Diseño**

Se acoge la observación del Panel donde se indica que el programa incluye los componentes que sugiere la experiencia internacional, aunque es preciso afinar el propósito, fines y componentes del mismo. Se trabajará en el desafío de incorporar la recomendación de mejorar el diseño del Programa respondiendo de esta forma a un diseño más estratégico que contemple metas, prioridades y resultados esperados, vinculados a la desnaturalización de la violencia contra las mujeres. No obstante, para dicho desafío que es de transformación cultural se requiere de la acción coordinada de diversas instituciones, así como de una medición cualitativa y de proceso que permita dar cuenta de su logro.

Un primer paso en la mejora del diseño se relaciona con el proceso participativo de elaboración de las Orientaciones Técnicas que regirá el Programa en el 2018, en el que participan tanto los ejecutores, los equipos profesionales de los dispositivos de la red de Atención, los/as Encargados/as Territoriales, Equipos Regionales como las mujeres y hombres a quienes llega la oferta programática.

También se espera continuar el trabajo en la etapa de Evaluación Ex Ante de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al año 2018 para llevar a la práctica los cambios necesarios en materia de diseño programático a partir del año 2019.



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Unidad en Violencia contra las Mujeres

- **Eficacia**

Desde la oportunidad que nos ha entregado la instancia evaluativa el indicador de propósito ya ha sido reformulado y mejorado dentro del proceso de evaluación misma, el cual será incorporado mediante el proceso Ex Ante que se desarrolla durante el 2018.

Se está trabajando en una línea base sistematizada para redefinir los indicadores de resultados, o aquellos indicadores relacionados con actores estratégicos, para que de esta forma se incorporen todas las acciones que realiza y despliega el Programa y que por la naturaleza de los indicadores actuales se ven invisibilizadas.

Respecto de la cobertura se acoge la posibilidad de innovar en estrategias para abarcar coberturas mayores, utilizando para ello los medios digitales y de información disponibles que permitan también atraer más agentes estratégicos intermedios para la prevención comunitaria de la violencia contra las mujeres, especialmente en los procesos de convocatoria de Dirigentas/es Comunitarias/os.

El diseño participativo del programa está siendo trabajado en el proceso de levantamiento de propuestas desde los equipos regionales, territoriales, ejecutores y las propias mujeres para mejorar las Orientaciones Técnicas para el 2018, por lo que se evaluará la ampliación y diversificación de las estrategias de intervención preventiva de manera creativa y de fácil acceso.

- **Economía**

Se releva lo mencionado por el Panel en torno al desempeño favorable y el cumplimiento del Programa en términos económicos, no solo por la sólida ejecución presupuestaria, sino como también por las potencialidades de captar aportes de otros sectores públicos para fortalecer sus capacidades de abordar la violencia contra las mujeres.

- **Eficiencia**

El Panel indica que el programa es eficiente en el uso de recursos. En relación al tercer componente referido a la coordinación intersectorial, será posible dar cuenta de mejor



forma la utilización de los recursos a través de los Planes Locales de Trabajo y por medio de los registros de información disponibles desde el 2017, caracterizando de mejor forma de los/as participantes del Programa, los y las beneficiarias directas e indirectas, entre otros elementos.

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

- **Diseño**

El Panel de Expertos/as valora que el programa cuente con dispositivos en la atención de violencia contra las mujeres tal como lo recomiendan los organismos especializados, se refieren a la Red de dispositivos SernamEG, a saber: Servicio de orientación e información telefónica (Fono 800 104 008); 103 Centros de la Mujer para atención psicosocial y jurídica, oferta de refugios para situaciones de alto riesgo para la integridad de las mujeres (43 Casas de Acogida; 1 Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación); Respuesta institucional frente a Femicidios Frustrados y Consumados, otorgando atención jurídica especializada y coordinaciones intersectoriales. Además, se cuenta con 3 Centros de Atención Reparatoria para Mujeres que han vivido agresiones sexuales (CVS) y 15 Centros de Reeducción de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja (HEVPA).

En cuanto a la observación del Panel referida al Diseño del Programa, oferta pública versus restitución de derechos, es importante explicitar que una prioridad central del programa es la restitución de los derechos vulnerados de las mujeres que han vivido o viven violencia. Esto está expresado en cada ámbito de abordaje de la violencia contra las mujeres que contempla el Diseño del programa, a saber, en un continuo que abarca la **Atención, la Protección y la Reparación**.

Cada ámbito del abordaje de la VCM (Atención, Protección y Reparación) en el Programa incorpora e integra dispositivos de intervención con modalidad específica, lo que constituye la oferta programática institucional siendo relevados y valorados por sus estándares internacionales por diversas instancias, así también lo reconoce el Panel de Expertas/os en el Informe Final.



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Unidad en Violencia contra las Mujeres

Cabe aclarar que el Diseño del Programa no está organizado en tanto a la “oferta de prestaciones concretas o dispositivos”, sino más bien a las dimensiones del modelo de abordaje de la VCM que es un continuo que pone en el centro de la intervención la restitución de derechos vulnerados a las mujeres; y es justamente por ello de suma importancia que se releve el carácter cualitativo de lo que implica en la vida de las mujeres la atención que reciben del programa, en tanto la intervención del programa resulta ser parte de la solución para frenar la violencia contra las mujeres y/o de recuperar su autonomía en un nuevo proyecto de vida. Así como, en el abordaje de la violencia extrema la solución implica poner a salvo la vida de las mujeres con la intervención del programa.

Respecto de la recomendación de Diseñar el programa en función de la Ruta Crítica que viven las mujeres para acceder a una respuesta a su situación de violencia por parte del Estado, es necesario seguir aunando esfuerzos para actualizar el cómo se configura hoy el recorrido por diferentes instituciones que realizan las mujeres para obtener atención.

Por una parte, es necesario señalar que no se cuenta con un estudio de la Ruta Crítica en VCM en Chile que permita enfrentar a corto plazo la recomendación que realiza el Panel, y por otra, es importante reforzar el hecho de que el programa evaluado es parte de la solución del problema, pero no como exclusivo responsable del abordaje de la VCM en la cadena de instituciones que forman parte de la ruta que recorren las mujeres. En ese contexto, el Programa forma parte de la Política Pública contra la violencia hacia las mujeres y no es en sí mismo la política o estrategia nacional que debe asumir el desafío de la Ruta Crítica en VCM; atendiendo como ya se ha dicho a la multidimensionalidad y complejidad del problema que requiere un enfrentamiento interinstitucional e intersectorial.

En este sentido, este modelo se entiende como continuo entre la oferta programática de la Unidad en VCM de SernamEG y la complementariedad con actores prioritarios de distintos servicios, instituciones y/o sectores como Justicia, Educación, Salud, Municipios, Policías, Seguridad Pública, entre otros. Cabe señalar, que en la línea de incorporar mejoras al programa se profundizará la evidencia de acciones de coordinación intersectorial presentes en las Orientaciones Técnicas y en la praxis de los equipos intervinientes. Ello, está en coherencia con un modelo de Gestión Intersectorial que lidera el Ministerio de la Mujer y



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Unidad en Violencia contra las Mujeres

La Equidad de Género, junto al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en su rol rector de la Política Pública en VCM.

La gestión intersectorial que se asume está contemplada en el Plan Nacional de Acción en contra de la Violencia hacia las Mujeres, a través de orientaciones específicas relativas a las coordinaciones con distintas instituciones a nivel nacional y regional. Ejemplo de ello, es el Circuito Intersectorial de Femicidios, instancia en la cual Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y SernamEG colaboran con instituciones tales la Subsecretaría Prevención del Delito, Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y el Servicio Nacional de Menores, Servicio Médico Legal. Asimismo, la Pauta Unificada Inicial de Riesgo, es otra instancia intersectorial en la cual se articulan de manera coordinada el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Finalmente, cabe destacar el trabajo de coordinación realizado por medio de los diversos convenios bilaterales con distintas instituciones, entre ellas, Corporaciones de Asistencia Judicial, Subsecretaría de Carabineros, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENSE), Red Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento de Extranjería y Migraciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Fundación Integra, y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Respectos de registros que señala el Panel, se dará continuidad a la mejora de Sistema de Información y se espera contar con reportes centralizados, oportunos y en línea. Para ello, SernamEG incluyó en proyecto presupuestario 2018 el robustecimiento del Sistema Informático.

- **Eficacia**

Es importante destacar el correcto desempeño del programa, en términos de la primera atención y protección a mujeres víctimas de violencia. Además, se fortalecerá el trabajo de Orientación e Información como puerta de entrada de la ruta de atención de las mujeres que viven VCM, así como también los indicadores que miden dichas acciones.

Tal como menciona el Panel es necesario avanzar en la reparación, ya sea en casos de violencia sexual y como en otras manifestaciones de violencia de grave connotación, para



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Unidad en Violencia contra las Mujeres

lo cual es imperativo contar con recursos presupuestarios adicionales para ampliar la cobertura en regiones donde oferta no está presente hoy.

- **Economía**

Se releva lo mencionado por el Panel de Expertos en torno al desempeño favorable y el cumplimiento del Programa en términos económicos, no solo por la sólida ejecución presupuestaria, sino también por el Plan de Evaluación y Monitoreo del cumplimiento de los convenios de transferencia con entidades ejecutoras, a partir del seguimiento de indicadores que consideran gasto devengado, presupuesto inicial y presupuesto devengado.

- **Eficiencia**

En cuanto al indicador de la eficiencia se releva que el programa es eficiente en su ejecución. En este sentido, el Programa mantendrá y fortalecerá los niveles de eficiencia en la ejecución de recursos.

Respecto al comentario del Panel en la página 107 del Informe Final y página 25 del Resumen Ejecutivo, es importante aclarar que el cálculo tiempo promedio de permanencia de las mujeres en las Casas de Acogida es de 5,2 meses en el año 2016 y 4,8 en el año 2015. El error repercute de manera directa en las recomendaciones respecto del modelo de intervención de Casas de Acogida y de la evaluación de la Eficiencia del programa. No obstante, parece interesante la recomendación del Panel de diseñar un modelo de intervención de contención en crisis en los casos de violencia extrema. La recomendación requiere para su diseño e implementación estudio y presupuesto.

Se sostendrá el trabajo que permita un monitoreo integrado del uso del tiempo, las acciones y las prestaciones que realiza el recurso humano del programa en sus diferentes dispositivos implementados por entidades ejecutoras, que permita dar cuenta de los costos asociados a la mantención de dispositivos, equipos, mujeres atendidas, prestaciones entregadas, entre otros.



2. OBSERVACIONES A LAS PRINCIPALES RECOMENDACIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL³

PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Una de las primeras recomendaciones del Panel dice relación con la profundización en la **caracterización de la población potencial y objetivo del Programa aplicando el Enfoque de Interseccionalidad.**

Respecto de la recomendación es importante mencionar que desde el primer año de implementación se han realizado capacitaciones que incluyen el enfoque interseccional en VCM a las/os profesionales que se desempeñan en los distintos niveles y ámbitos del Programa así como agentes estratégicos priorizados. Las capacitaciones han correspondido a instancias presenciales⁴, como también a la utilización de nuevas tecnologías como estrategia para mantener un contacto cercano, especialmente en aquellos territorios con mayor dispersión geográfica y escasa oferta de capacitación académica⁵.

A partir de la recomendación se avanzará en la mirada interseccional con la utilización complementaria de un sistema de registro de información completo y detallado tomando en cuenta la información de mujeres atendidas, que otorga la nueva Ficha Básica Institucional⁶ y que mejora los registros de caracterización de la población beneficiaria de la institución, asimismo se considerará los resultados que arroja el Censo Abreviado 2017 y la información disponible a partir de otros estudios complementarios.

Actualmente la Unidad VCM, está llevando a cabo un proceso participativo de elaboración de Orientaciones Técnicas para el año 2018 con las/os profesionales de los distintos niveles y ámbitos de acción, tal como se señala previamente en la página N°3 del presente informe. Este proceso ha sido planteado de forma que dialogue con los resultados de la evaluación

³ Las respuestas a las Recomendaciones del Panel Experto se basan en lo señalado en el Informe Final, dado que se advierte diferencias en la organización numérica y de algunos contenidos de las Recomendaciones que están en el Resumen Ejecutivo.

⁴ Entre ellas, visitas en terreno de asesorías y acompañamientos, encuentros nacionales de encargadas/os y capacitaciones Programadas por el Servicio, el que comparte un marco referencial común a toda la oferta programática.

⁵ Se consideran video llamadas, curso e-learning, webex, entre otros.

⁶ La Ficha básica institucional es un instrumento que unifica la caracterización de la población beneficiaria de las distintas prestaciones del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, se comenzó a utilizar en enero 2017.



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Unidad en Violencia contra las Mujeres

reportados por DIPRES y que permita sistematizar e incorporar dichos resultados de manera factible y participativa⁷.

Una segunda recomendación dice relación con la **precisión del perfil y cuantificación de destinatarios intermedios, junto con la formación de los equipos locales en el adecuado levantamiento de actores.**

Es importante recalcar que el Programa de Prevención durante el año 2015 alcanzó a un total 136.337 personas. De ellas, 125.176 participaron en actividades de sensibilización y prevención comunitaria, mientras que se capacitaron a 11.161 personas, de las cuales, 9.636 personas corresponden a funcionarias/os públicas presencialmente, 108 funcionarias/os públicos aprobados en Curso E-Learning y 1.417 participantes del programa de Formación de Monitoras y Monitores Comunitarias en Prevención de VCM.

En el año 2016, se alcanzaron 115.221 personas, de ellas 96.874 participaron en actividades de sensibilización y prevención comunitaria, mientras que 18.347 personas participaron en actividades de capacitación, donde 15.779 personas corresponden a funcionarias/os públicos capacitados presencialmente, 362 funcionarias/os públicos aprobados en Curso E-Learning y 2.206 participantes del programa de Formación de Monitoras y Monitores Comunitarias en Prevención de VCM.

Igualmente, la Unidad VCM SernamEG ha puesto en marcha desde el presente año una serie de medidas que tienen como objetivo realizar una mejora significativa en el levantamiento de la información. Todas estas medidas han sido planificadas y ejecutadas para migrar a un Sistema Informático en el segundo semestre 2017 que de manera confiable y eficiente permitirá obtener valiosa información sobre el perfil de los grupos de destinatarias/os intermedias/os en los distintos niveles (nacional, regional y local) y ámbitos de acción.

Asimismo, es importante mencionar que el estudio complementario realizado en el marco de la evaluación DIPRES al Programa, ha permitido contar con una línea base para la caracterización del perfil de estas/os destinatarias/os, considerando que el Programa es reciente.

⁷ Así se trabajará una reformulación de propósito y fin considerando lo anteriormente expuesto, cifrando la población potencial y objetiva, en base al total de personas que pertenecen a las coberturas comprometidas a través de los convenios con las entidades ejecutoras.



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Unidad en Violencia contra las Mujeres

Sobre la formación de Encargadas/os Territoriales a fines del año en curso el Programa contará con una Memoria de Buenas Prácticas que permitirá sistematizar el contexto y características de sus intervinientes, así como levantar aprendizajes generados en los distintos territorios⁸, como requerimientos de capacitación en torno a distintas temáticas.

Cabe mencionar que la formación es un trabajo permanente y en curso, por ejemplo en el mes de Julio del año 2017 se llevó a cabo una capacitación en Diagnóstico Participativo con la participación de la totalidad de Encargadas/os Territoriales, en el marco del Primer Encuentro Nacional de Encargadas/os Territoriales del Programa de Prevención en VCM.

Dentro de sus principales contenidos se destacan:

- Enfoque territorial: geografía y mapeo de Chile, construcción de iconografía, caracterización y magnitud de la VCM por regiones y zonas (norte grande, norte verde, centro, sur, austral), mapeo de actoras/es y principales agentes estratégicos, entre otros.
- Diagnósticos participativos con enfoque de género: planificación estratégica, metodologías participativas, matriz de ámbitos y alcances en VCM, entre otros.
- Planes locales participativos de prevención: prevención primaria, naturalización de la violencia, entre otros.

Como tercera recomendación al Programa de Prevención en VCM, el Panel indica que es **posible vincular de forma organizada y sistemática las acciones realizadas en los territorios con Enfoque Territorial con una Estrategia de fortalecimiento.**

El Programa desde el tercer componente, referido a la coordinación intersectorial, ha avanzado con la organización de acciones en un Plan Anual de Trabajo Local donde se definen actores locales, los objetivos estratégicos de dichas coordinaciones, entre otros. De esta manera, la coordinación intersectorial facilita y posibilita la generación de capacitaciones adecuadas y pertinentes con los funcionarios/as de las instituciones participantes para fortalecer las actuaciones en VCM de los agentes estratégicos. Como ya se ha señalado, la instalación de un sistema de Registros informático on line permitirá dar

⁸ El proceso de construcción de este material, involucró un primer momento de recolección de buenas prácticas por componente y región, a partir de criterios definidos y expresados a través de un formulario y registro visual.



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Unidad en Violencia contra las Mujeres

seguimiento a acciones de capacitación, junto con la construcción de indicadores, entregando densidad a la red de articulación intersectorial.

El Panel indica, como cuarta recomendación, que es **posible fortalecer los estándares asociados a las metas de cobertura y producción de componentes, coherente con el trabajo orientado hacia la transformación cultural por una vida libre de violencia.**

Para fortalecer aún más las metas de cobertura y producción de componentes que aporten a la transformación cultural se considerará entre otros, la experiencia de dos años en capacitación de funcionarias y funcionarios públicos con la implementación del Curso E-Learning “Herramientas para el Abordaje de la VCM”, además de la capacitación a dirigentes sociales a través del Curso de Formación de Monitoras/es Comunitarias/os en prevención de la VCM, también las Buenas Prácticas en prevención recopiladas permitirán levantar aprendizajes y estándares de acuerdo a la pertinencia territorial, los resultados de la elaboración participativa de las Orientaciones Técnicas 2018 ya iniciada, así como de la experiencia del trabajo intersectorial desde el Plan Nacional de Acción en contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2018. Adicionalmente, a partir de los Registros de Información del Programa de Prevención se construirá una línea base que permita mejorar los criterios asignados para fijar las metas de cobertura para cada territorio, diferenciando necesidades y demandas locales.

Dichos insumos permiten y permitirán en un proceso de mejora continua trabajar en una cadena de valor orientada a aportar a la transformación cultural.

Respecto a la recomendación 6ª del Informe Final cabe recordar que el Programa forma parte de la Política Pública contra la violencia hacia las mujeres y no es en sí mismo la política o estrategia nacional que debe asumir **el desafío de construir indicadores estructurales y de proceso para las otras instituciones públicas involucradas en la atención de la VCM.** Dicha recomendación parece pertinente e importante y debe ser acogida por el conjunto de las instituciones del Estado.

Parte de esta recomendación se recoge de manera parcial en la 5ª recomendación del Resumen Ejecutivo del Informe Final⁹, que señala que se debe cuantificar indicadores que

⁹ Ver referencia en página N°25. En revisión del informe se constatan diferencias parciales sobre las recomendaciones desplegadas en el informe final y en el resumen ejecutivo del mismo, tanto en número como en contenido.



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Unidad en Violencia contra las Mujeres

den cuenta del recurso humano que se está formando en las instituciones, se puede asumir como parte de las acciones de capacitación del Programa vinculado al Plan Nacional en Acción en VCM¹⁰.

Como parte de este Plan, uno de los elementos y productos que se desarrolla es el Programa Nacional de Capacitación que a través de un Curso E-Learning para el abordaje de la VCM que pretende entregar herramientas y generar cambios actitudinales en el funcionariado público. Dicho curso cuenta con evaluaciones periódicas de aprendizajes de los y las participantes lo cuales pueden ser adaptados como indicadores de cobertura y de calidad. Además, cabe señalar que el Curso e-learning forma parte de un proyecto con Euro Social Plus que busca mejorar las metodologías de evaluación de aprendizajes que podrán insumar a la cuantificación de indicadores. Así, respecto a la recomendación se profundizará en el trabajo con los diversos sectores señalados por el Panel, relevando los aprendizajes del curso, como una instancia para fortalecer la forma en que las instituciones participantes se ocupan de la violencia contra las mujeres en su accionar cotidiano.

Asimismo, desde el año 2017, el Programa de Prevención ha estado trabajando en la generación de nuevos Registros de Información, que incluyen el Curso E-Learning. Esto permitirá generar una línea base para la construcción de un Sistema de Indicadores atingente y periódico que incluirá variables referidas a las capacitaciones que generan los/as Encargados/as Territoriales, Regionales, y del Nivel Nacional, tanto a funcionarias/os publicas/os como a grupos priorizados.

Se acoge la siguiente recomendación generada por el Panel para la **mejora del componente de sensibilización y prevención comunitaria en VCM, en relación a la posibilidad de diversificar los canales y medios de difusión**. El componente de Sensibilización cuenta con material gráfico proporcionado por el Ministerio y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a nivel nacional, así como la generación y distribución de materiales gráficos propios atingentes a la realidad de cada territorio, apoyados por las entidades ejecutoras, principalmente, municipios y las/os Encargados de Comunicación del Servicio a nivel regional. En este mismo componente, se desarrollan apariciones en medios de

¹⁰ Desde el 2014, se ha trabajado en cuatro comisiones que buscan establecer coordinaciones al más alto nivel de mando para la correcta actuación en materia de violencia contra las mujeres desde la prevención, la articulación de la respuesta, el acceso a la justicia, y la información y conocimiento.



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Unidad en Violencia contra las Mujeres

comunicaciones locales (programas radiales, canales de televisión, prensa y las plataformas de comunicación con las que cuentan las entidades ejecutoras).

Asimismo, se trabajará desde el año 2018 en la diversificación de estrategias de sensibilización, las cuales conllevarán al uso de canales y medios asociadas a las Tics, teniendo en consideración las posibilidades presupuestarias como operativas en los distintos territorios. No obstante, reiterar que la tarea de sensibilización en VCM es de una envergadura mayor que interpela el mancomunar esfuerzos al conjunto del Estado, de allí que se valoran los esfuerzos de difusión y campañas que desarrollan otros sectores públicos parte integrante del Plan Nacional de Acción en VCM.

En relación a la última recomendación referida a la **implementación del sistema de acompañamiento y seguimiento al trabajo de referenciación del Curso de Formación de Monitoras/es Comunitarias/os**, es importante recalcar que uno de los más importantes aprendizajes del mismo dice relación con abrir espacios para la conformación de redes que tengan como finalidad acompañar y hacer seguimiento a las referenciaciones e intervenciones en el espacio local que desarrollan las/es dirigentes/es sociales una vez o posterior a su participación en los cursos.

En coherencia con el estándar necesario para el componente de coordinación intersectorial, estas redes trabajan en función y de acuerdo a un Plan de Trabajo Local, que incluye entre otras cosas, profundizar las capacitaciones recibidas y perfeccionar el proceso de derivación, así como su registro.

Igualmente, es importante señalar que se trabajarán los lineamientos de forma detallada para la conformación de estas redes territoriales, como también en la mejora de los lineamientos de referenciación de mujeres. Este trabajo se inició en una primera etapa en el Encuentro Nacional de Encargadas Territoriales en Julio del presente año y en el Proceso participativo de elaboración de Orientaciones Técnicas 2018.



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Unidad en Violencia contra las Mujeres

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Acogemos de manera favorable la primera recomendación del Panel en el Informe Final acerca del **Registro Único de Mujeres Víctimas de Violencia atendidas por el Programa**. Cabe señalar que la Unidad en Violencia contra las Mujeres ha trabajado desde Noviembre de 2016 en los Registros de Información como en el diseño, programación e implementación de un Sistema Unificado de Registros de Información on line a disposición del Programa, en la cual se registrarán de forma cotidiana las acciones, actividades y gestiones propias de los programas, así como de las intervenciones realizadas por los distintos dispositivos del Programa. Esto se condice con el hecho de que el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género se encuentra en un proceso de mejora de sus sistemas de registro.

En caso que la recomendación haga señalamiento a contar en Chile con un Registro Único de casos de violencia contra las mujeres, cabe aclarar que se trata de algo completamente distinto a lo que el programa puede comprometer como mejora. Esto ya que un Registro Único País involucraría poner a disposición los datos e información de todas las instituciones que intervienen en violencia contra las mujeres. Para esta tarea tremendamente relevante es necesario contar con recursos presupuestarios¹¹ acordes para lograr la interoperatividad de los distintos sistemas informáticos, indicadores comparables, entre otros desafíos para su concreción que debería ser parte de la continuidad del Plan Nacional de Acción en VCM.

En cuanto a la segunda recomendación es importante señalar que las **acciones intersectoriales son parte de la gestión de los dispositivos** lo que se refleja en lo indicado en las Orientaciones Técnicas que les rigen. Se profundizará en estas Orientaciones el establecimiento de resultados esperados respecto de las articulaciones necesarias que permitan avanzar aún más en la institucionalización del trabajo con otros sectores, por medio de convenios, protocolos, mesas de trabajo, entre otros.

¹¹ Para ello se sugiere conocer la experiencia del Banco unificado de Datos de Imputados de Delitos (BUD).



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Unidad en Violencia contra las Mujeres

Respecto de la tercera recomendación de **Diseñar el programa en función de la Ruta Crítica que viven las mujeres para acceder a una respuesta a su situación de violencia por parte del Estado.**

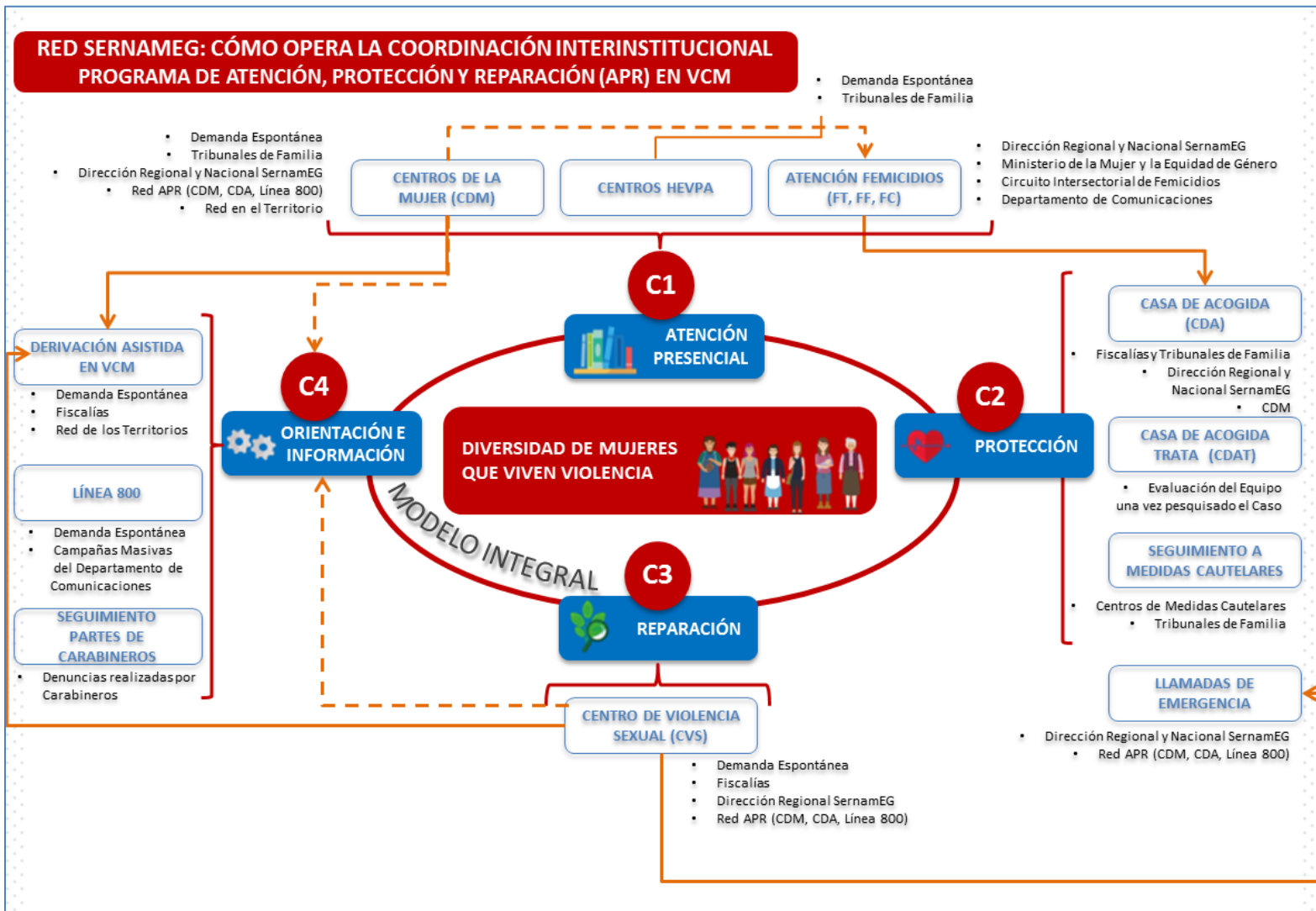
Como ya se ha señalado el Programa se ordena y articula en cada ámbito de abordaje de la violencia contra las mujeres, a saber, en un continuo que abarca la Atención, la Protección y la Reparación. Cada ámbito del abordaje de la VCM en el Programa incorpora e integra dispositivos de intervención con modalidad específica, lo que constituye la oferta programática institucional.

En cuanto a la ruta crítica, es necesario reforzar el hecho de que el programa evaluado es parte de la solución del problema, pero no exclusivo responsable del abordaje de la violencia contra las mujeres, atendiendo a la multidimensionalidad y complejidad del problema que requiere un enfrentamiento interinstitucional e intersectorial.

En este sentido, el programa evaluado es una de las instancias a las que pueden acceder de manera autónoma las mujeres que viven violencia. Es importante recordar que no todas las mujeres acceden o demandan una respuesta frente a la institucionalidad, ni que pasan de una oferta programática a otra de manera estandarizada.

Es importante recalcar, que existen coordinaciones que permiten conocer las vías de ingreso y derivación al Programa Atención, Protección y Reparación, como también de las distintas coordinaciones existentes entre los dispositivos de la Red APR con los distintos organismos de la institucionalidad pública. Todo lo anterior, se presenta en el siguiente flujograma a continuación:

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Unidad en Violencia contra las Mujeres



Tal como se señala en flujograma, existe coordinación y acciones a nivel intersectorial con diversas instituciones del Estado y otras inherentes al territorio en el cual se emplaza el dispositivo (red territorial).

Frente a la cuarta recomendación de **diseño de un sistema de protección para mujeres víctimas de violencia** se reitera que esta recomendación es relevante como necesidad para Chile, aunque su naturaleza e implicancias no puede caer bajo la responsabilidad exclusiva del Programa de Atención en VCM del SernamEG; sino que más bien es objetivo de la Política Pública contra la violencia hacia las mujeres donde se debe contemplar no sólo el Plan Nacional de Acción en VCM sino que un marco Normativo pertinente como el Proyecto de Ley para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres que se encuentra actualmente en discusión parlamentaria. Considerando la VCM como un problema de Estado, conformado por distintas instituciones, respecto al componente de Protección por ejemplo, donde confluyen factores tan diversos como arraigo cultural, redes de apoyo, riesgo, relocalización, medidas de protección, educación, salud y sistema de atención, entre otras, la situación no se resuelve con la implementación de un dispositivo en específico, sino que generando un trabajo en conjunto con los otros sectores.

No obstante, en la participación institucional del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y del SernamEG en las diferentes instancias intersectoriales se, promueve el fortalecer las redes de apoyo para las mujeres que aportan al diseño de un sistema de protección que abarque a otros sectores con directa responsabilidad en la protección de las Mujeres: Poder judicial, Ministerio Público, Policías, Ministerio del Interior, MINSAL, etc.

En esta línea, el año 2016 se inició un nuevo esfuerzo interinstitucional mediante el Convenio para la Aplicación de una Pauta Inicial de Riesgo en Violencia de Pareja contra las Mujeres para Unidades Receptoras de Denuncia que permite un avance en este ámbito y que desde el 21 de Agosto del presente año se encuentra operativa en todo el país. El Convenio contempla un Protocolo de Protección Inmediata para orientar el accionar de las diferentes instituciones intervinientes.

Esta iniciativa es un gran aporte para el desafío del diseño de un sistema de protección de País, donde se contempla el accionar de las Casas de Acogida del SernamEG como instancia de protección para mujeres en riesgo vital y grave; constituyendo actualmente una de las alternativas que tiene el Estado para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de

violencia extrema. Otras instancias que tiene el Estado para dichos casos son las medidas de protección que adoptan las Unidades de Víctimas y Testigos del Ministerio Público. Asimismo, para la atención ambulatoria en violencia extrema se cuenta con los Centros de Atención de Víctimas de Delitos Violencia (CAVD) de la Subsecretaría de Prevención del Delito dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o los Centros Atención a Víctimas (CAVI) del Ministerio de Justicia.

Para un sistema de protección que recomienda el Panel se requiere conminar voluntades político-institucionales para fortalecer las acciones de articulación en torno a la necesidad de protección de las mujeres que viven violencia de mayor gravedad.

Respecto de la quinta recomendación de recoger y analizar las buenas prácticas internacionales para el fortalecimiento de los componentes se considera pertinente el análisis de buenas prácticas de otros países, ejercicio que ha sido realizado desde la instalación de los distintos modelos de intervención y dispositivos atribuibles a los componentes del programa Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres.

Al respecto, es relevante señalar que la gran mayoría de los acuerdos o convenios de cooperación bilateral que se han suscrito en materia de igualdad de género, de manera expresa incluyen el intercambio de experiencias e información y la asesoría técnica en el diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres. De hecho, el programa responde a la búsqueda de experiencias internacionales con estándares de calidad, tales como: centros ambulatorios, pisos tutelados, refugios, reeducación de hombres, etc. que dieron origen en su diseño a los dispositivos de SernamEG desde el año 2001 a la fecha y que fueron adaptados a la realidad nacional. Sin embargo, considerando la experiencia acumulada, las recomendaciones de los equipos regionales y territoriales, así como la demanda de las mujeres, estos dispositivos han sido adaptados principalmente en los tiempos de intervención, composición de los equipos profesionales y técnicos, metas e indicadores de gestión, etc.

En relación a la sexta recomendación, se acoge favorablemente, y a partir del Sistema Informático on line de VCM se podrá alimentarán de manera paulatina **el Sistema de Monitoreo asociado a los indicadores sugeridos por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI)**, al cual ya se ha reportado desde el 2016. Una vez

implementado el Sistema Informático, se trabajará en la construcción de indicadores (siguiendo las experiencias y sugerencias internacionales, utilizando las variables disponibles) para poder supervisarlos permanentemente, mediante DataWare House (2018 – 2019).

En cuanto a la séptima recomendación relacionada a la **generación de indicadores construidos a partir de índices de resultados**, se podría acoger la recomendación de contar con estudios complementarios al Sistema Unificado de Registros que permitan generar una Evaluación de Indicadores de Resultados de la Unidad en VCM y estandarización y validación de instrumentos de medición VCM, como primera medida para avanzar hacia aquello. De hecho, mediante el Presupuesto Exploratorio 2018, se solicitaron los recursos desde el SernamEG. No obstante, durante el año 2018, se levantará una línea base a partir de los registros administrativos de la Unidad en VCM para evaluar la mejora de los indicadores.

Respecto a la recomendación de **elaborar un plan de expansión a mediano plazo que analice los requerimientos presupuestario en función de la demanda**, actualmente es posible señalar la urgente necesidad de contar con atención y reparación en territorios donde hoy no se cuenta con oferta programática del Estado in situ, así como también considerar las mejoras en la línea de recursos humanos y horas de atención, relevando el valor que tienen los equipos de primera línea en el territorio que cumplen con compromiso y profesionalismo su labor.

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género desarrollan estos programas con **el objetivo de promover la autonomía de las mujeres en su diversidad y el respeto de sus derechos mediante de la Prevención, Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres.**

El compromiso del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria; del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por avanzar decididamente en la erradicación de la Violencia contra las Mujeres se refuerza y ve como una gran oportunidad el proceso de evaluación del que ha sido parte la institución. Corresponde agradecer, el trabajo, los aportes y recomendaciones del Panel de Expertas/o para mejorar el diseño programático, la consistencia de objetivos, así como la organización y gestión de los programas; todo ello contribuye a fortalecer en su conjunto la política pública en violencia contra las mujeres.

Los programas evaluados forman parte de la respuesta del Estado al problema social; multidimensional y complejo de la violencia contra las mujeres en Chile, problema que demanda el accionar de todas las instituciones del Estado y de la sociedad para su enfrentamiento pertinente y oportuno. El reto interinstitucional y de Estado implica destinar presupuestos más robustos, con enfoque de género, a la política pública para enfrentar de manera integral la violencia contra las mujeres.

Avanzar en transformación cultural, en desnaturalizar la violencia contra las mujeres es avanzar en prevención, es hacer sostenible el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres en nuestro país.